

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3883

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 109-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento nueve- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes dos de setiembre de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con dos minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	--
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	--
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	--
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
AUSENTES: SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA PROPIETARIA SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO, SÍNDICA SUPLENTE SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA, SÍNDICO SUPLENTE	

Asiento N°109

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos; Acta N°: 109-2025.** Celebrada el: **02 de SETIEMBRE de 2025.** Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos.** Consta de **88 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **11 de setiembre del 2025.**

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3884

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con dos minutos del martes dos de setiembre de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión. Se realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente Municipal, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Señor Dilan Meza Hidalgo; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el. Así como Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja además constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes; Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos, Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente y el Señor Ricardo Salas Umaña, Sindico Suplente, distrito Naranjito. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 108-2025, DEL MARTES 26 DE AGOSTO DE 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS ---

Audiencia 01. Atención a la señora Magally Román Arroyo, en representación de la Regional de Educación AGUIRRE (MEP), quien expone la siguiente presentación: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3885

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AGUIRRE



GARABITO, PARRITA, AGUIRRE



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3886

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



Cantidad de Centros Educativos por Oferta Educativa Preescolar – Primaria – Secundaria Públicos y Privados						
Tipo de Centros Educativos	Circuito 01	Circuito 02	Circuito 03	Circuito 04	Circuito 05	Circuito 06
Escuelas Unidocentes	3	8	7	11	3	7
Escuelas Dirección 1	-	5	8	5	4	4
Escuelas Técnicas	8	3	2	4	7	4
Colegio Técnico Profesional	1	1	-	1	1	-
Liceos Rurales	-	2	1	-	1	2
Liceo Académico	-	-	-	-	1	-
Colegio Científico	-	-	1	-	-	-
Colegio Académico	1	-	-	-	-	-
Colegios Nocturnos	1	-	-	1	1	-
CONED	-	-	1	-	-	-
CE Privados	2	-	-	1	4	1
Proyectos de Educación Abierta	3	1	3	6	5	2

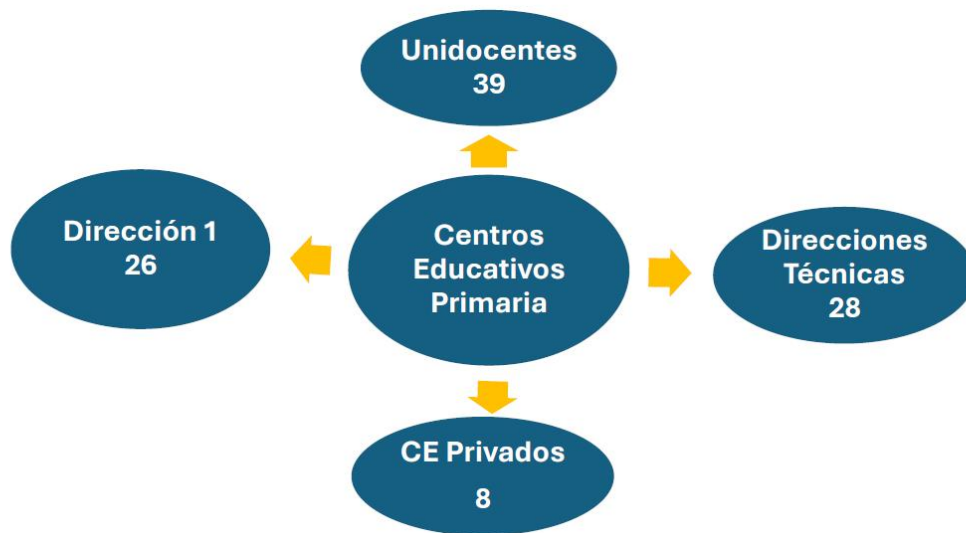
1



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



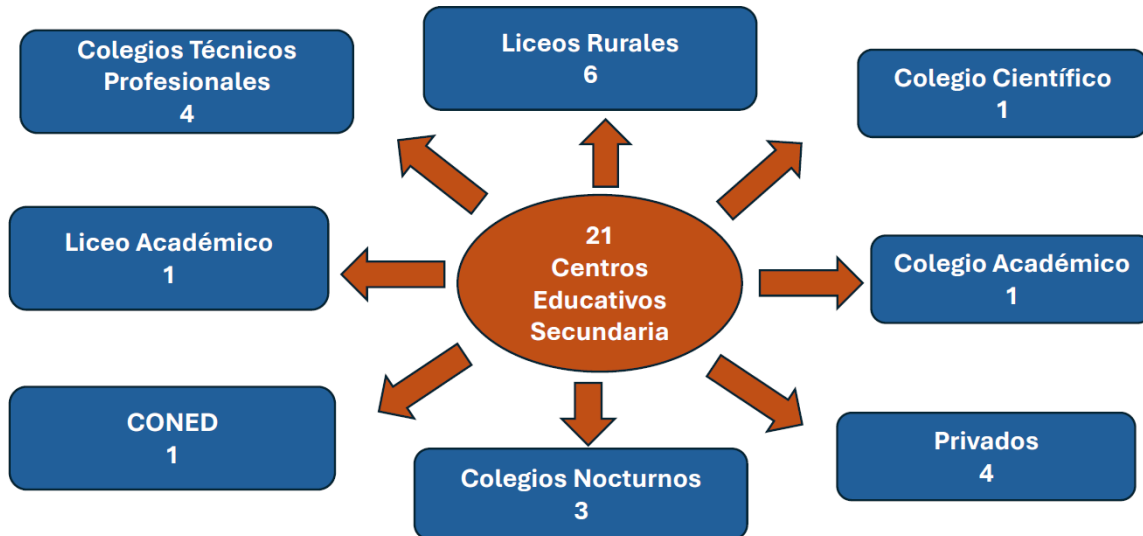
2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3887

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

CIRCUITO 01	Esc. La Inmaculada
	Esc. Portón de Naranjo
	Esc. Londres
	Esc. Manuel Antonio
	Esc. República de Corea
	Esc. María Luisa de Castro
	Esc. Villa Nueva
	Esc. Colinas del Este
	Esc. El Estadio
	Esc. CTP de Quepos
	Colegio Académico Londres
	Colegio Nocturno de Quepos
	Sistema Ecoturístico del Pacífico
	Cristiana El Puente
	Esc. El Sukia
	Esc. Quebrada Arroyo

CIRCUITO 02	Esc. Santo Domingo
	Esc. Portalón
	Esc. Santa Marta
	Esc. El Pasito
	Esc. El Silencio
	Esc. Finca Marítima
	Esc. Juan Bautista Santamaría
	Esc. Sábalo
	Esc. Finca Llorona
	Esc. Finca Mona
	Esc. Roncador
	Esc. Savegre
	Esc. San Cristóbal
	Esc. San Andrés
	Esc. El Negro
	Esc. Dos Bocas
	CTP de Matapalo
	Liceo Rural Santo Domingo
	Liceo Rural Coopesilencio

CANTÓN DE QUEPOS

CIRCUITO 06	Esc. El Cocal
	Esc. Cerritos
	Esc. Cerros Arriba
	Esc. Cerros
	Esc. La Gallega
	Esc. Paquita
	Esc. Finca Damas
	Esc. Finca Anita
	Liceo Rural Cerritos
	Liceo Rural Cerros
	Sistema Educativo Los Delfines

1

2

3

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3888

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

PROPÓSITO



Lograr que los colaboradores de planta de la Dirección Regional de Educación Aguirre conozcan de manera directa los centros educativos que conforman la región, con el fin de fortalecer la comunicación, optimizar la gestión educativa y promover iniciativas que impacten positivamente en la comunidad escolar.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3889

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

¿QUÉ SIGNIFICA CONOCER?

Contexto: Comprender la realidad de cada centro educativo.

Oportunidad: Detectar posibilidades de mejora y desarrollo.

Norte Claro: Definir objetivos estratégicos para el avance educativo.

Ordenado: Gestionar procesos de manera estructurada y eficiente.

Comunicativo: Fomentar un diálogo abierto entre las partes involucradas.

Emprendimiento: Impulsar iniciativas innovadoras en la educación.

Realimentación: Evaluar y mejorar continuamente los procesos educativos.



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3890

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



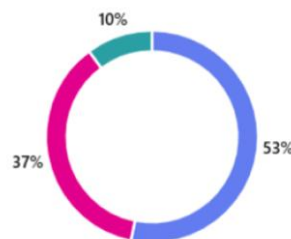
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

Estado general de la infraestructura

Buena	58
Regular	40
Deficiente	11



DEFICIENTE

CTP de Quepos
María Luisa de Castro
Esc. Manuel Antonio
Liceo Rural Santo Domingo
Esc. El Negro
Esc. El Cocal
Esc. Cerros

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3891

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



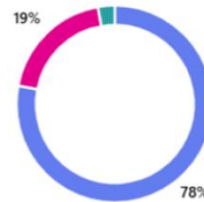
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

Estado del aseo y ornato institucional

Bueno	85
Reguklar	21
Deficiente	3



DEFICIENTE

Esc. El Cocal



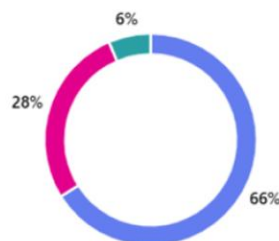
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

Vías de acceso al centro educativo (calles, caminos)

Bueno	72
Regular	30
Deficiente	7



DEFICIENTE

Esc. San Cristóbal

Esc. El Sukia

Esc. Quebrada Arroyo

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3892

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

Conectividad de internet en el centro educativo



Sin Conectividad a internet en el CE

Esc. San Cristóbal
Liceo Rural Santo Domingo



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

Tipo de conectividad con que cuenta el centro educativo



Ninguna

Liceo Rural Santo Domingo

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3893

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

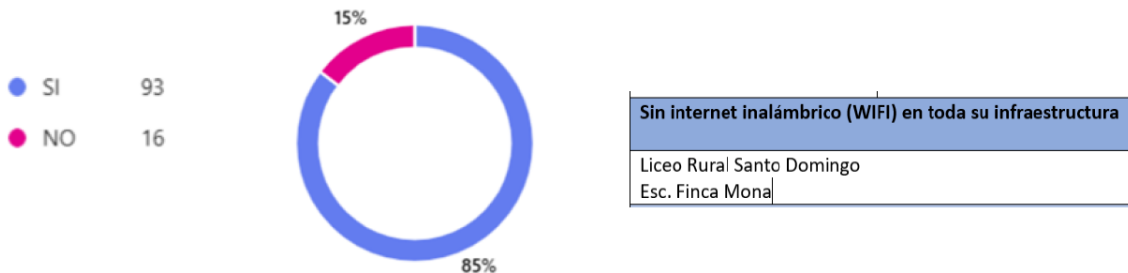


MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

¿Cuenta el centro educativo con internet inalámbrico (WIFI) en toda su infraestructura?

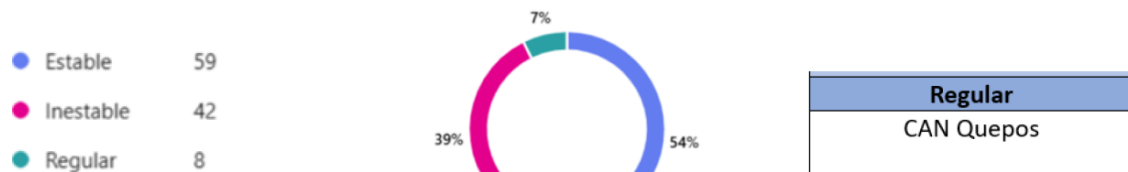


MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

Estado de la conexión (WIFI) institucional



1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3894

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



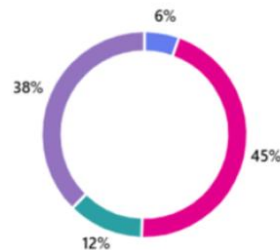
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

Acceso al servicio de internet institucional (WIFI)

Estudiantes	6
Personal Docente	49
Personal Administrativo	13
otro	41



Regular
CAN Quepos
Esc. El Pasito
Esc. Dos Bocas



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3895

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



Generar valor público para apoyar a los centros educativos y comunidades de la región de Aguirre, mediante el trabajo de personas cooperantes en diferentes disciplinas, oficios o profesiones.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



- Fortalecer la colaboración entre la comunidad y los centros educativos
- Brindar apoyo y recursos a los estudiantes y docentes.
- Fomentar la participación ciudadana y el compromiso social.
- Desarrollar proyectos y actividades que promuevan la educación, el desarrollo comunitario y el bienestar social.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3896

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección



- ✓ Identificar áreas de necesidad en los centros educativos y comunidades
- ✓ Convocar a personas voluntarias con diferentes habilidades y profesiones.
- ✓ Desarrollar proyectos y actividades en conjunto con los centros educativos y comunidades.
- ✓ Brindar apoyo y recursos a los estudiantes y docentes.
- ✓ Promover la participación ciudadana y el compromiso social.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

- ➡ Si eres una persona apasionada por generar impacto positivo en tu comunidad.
- ➡ Si tienes habilidades o profesiones que puedes compartir con otros.
- ➡ Si deseas ser parte de un equipo que trabaja por la educación y el desarrollo comunitario.



únete

**“VOLUNTARIADO
SOMOS AGUIRRE”**

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3897

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

- ✓ Mantenimiento de edificios (limpieza, pintura, jardinería, arreglo de pupitres y mobiliario, entre otras).
- ✓ Talleres con padres y madres de familia en diferentes temáticas.
- ✓ Charlas dirigidas a la comunidad (emprendimiento, liderazgo, pequeñas empresas, salud mental, técnicas de estudio con sus hijos, entre otras).
- ✓ Mentorías dirigidas a estudiantes de los Colegios Nocturnos para el mejoramiento del rendimiento académico.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

- ✓ Embellecimiento de parques.
- ✓ Limpieza de playas.
- ✓ Colocación de basureros
- ✓ Mejoramiento de aceras
- ✓ Accesibilidad Ley 7600
- ✓ Recuperación de espacios públicos



1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3898

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE
VOLUNTARIADO "SOMOS
AGUIRRE"



DRE Aguirre

<https://dreaguirre.mep.go.cr>

1



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Aguirre
Dirección

Muchas
Gracias



2025

2

3 SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 01. --

4 Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, menciona: buenas noches a
5 todos los compañeros muy buenas noches a las personas que nos acompañan desde sus
6 hogares, muy buenas noches a Magally tenía ratos de no saludarla, no verla más bien.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3899

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Muchísimas gracias por estar aquí esta situación de los centros educativos, tanto primaria como secundaria, es algo que yo siempre lo vivo exponiendo aquí en las sesiones, yo les he dicho a ellos y les he contado que desde el desde la pandemia el Ministerio de Educación ha venido haciendo recortes de presupuesto y recortes de presupuesto y ahora los colegas me contaban que para este 2026 viene otro recorte de tamaño grande para los centros educativos. Esta esta iniciativa me parece excelente, es muy buena, de hecho, que el CTP Matapalo yo lo visito mucho. El presidente de la Junta administrativa tiene un grupo en whatsapp, está integrado por 302 padres de familia, está digamos independiente de lo que es la parte administrativa, son padres de familia, comparten información, se hablan sobre los buses y para las actividades que se hacen bingos, es un éxito porque ahí de hecho que él me escribe y me dice, doña Marta, mande un mensaje, así como de como motivador y mucha gente lo sigue muy bueno, me parece muy bien, sigo mucho la página de este colegio o la parte de este colegio, e igual a principio de año la profesora de Ciencias, una de las profesoras solicitó colaboración con mano de obra, pintura, bueno ya consiguió materiales, pero estuvimos un sábado varios padres pintando pupitres arreglando pupitres, entonces invitar tanto a los compañeros presentes, como a todas las personas que nos están observando desde sus hogares, ya sea que tengan niños en la etapa de preescolar en la etapa de escuela colegio a que se sumen a esa actividad, porque la educación es la mejor herencia que le podemos dejar a nuestros niños y a nuestros jóvenes y hay que apoyarlos, se desfigura mucho porque cuando están pequeños ahí están los papás en materia de transición nos vemos que no se despegan todavía en la escuela y en secundaria es cuando lo sueltan y los abandonan. Entonces invitarlos a sumarse a este a este proyecto de la dirección regional y ahora hago el QR de una vez. Muchísimas gracias. **Agrega doña Magaly Román Arroyo:** Pues muchísimas gracias, de verdad que requerimos gente con la disposición que tiene doña Martha, porque de verdad que yo creo que juntos podemos hacer el cambio juntos podemos hacer un montón de situaciones y mejorar nuestros centros educativos que al final vienen siendo esos centros educativos que acogen a nuestros estudiantes que acogen a nuestros hijos, a nuestros nietos que están ahí, que es el sector educativo donde van a formar los profesionales el futuro de cada una de nuestras instituciones. -----

Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, indica: un comentario muy rápido, nada más para las personas que nos ven Sukia pertenece a Dota y Quebrada Arroyo a los hermanos de Tarrazú solo como un comentario. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3900

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; agrega: Buenas tardes a todos felicitar a la dirección regional del MEP por la Iniciativa creo que es muy importante para todos, padres, estudiantes y todas las comunidades, pero quiero sumarme a lo que dijo doña Marta, que es muy buen mensaje que envió a todas las familias del cantón y de los tres cantones que conforman esta dirección. Pero me preocupa, está bien, hagamos las cosas excelentes, pero qué hacemos también con el gobierno, o sea, nos quitan presupuesto y callados, nos quitan presupuesto y siguen cortando, y todo El mundo callado, no tenemos ninguna acción, ninguna reacción, pero bueno, hasta dónde lo va a llevar pues este presupuesto, o sea cada vez menos plata, ya usted dijo ahorita que Marta que viene menos para el año entrante y todo el mundo callado, más bien aceptando todo como que por ahí vi un día que alguien que sea la cuarta ordenó que sea del 8% del presupuesto para la educación, pero no sé hasta qué punto sea cierto o no, pero realmente la preocupación es válida. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; acota; voy hacer una pregunta, a doña Patricia, en este caso, de parte de la municipalidad, hay alguna forma de dedicar alguna ayuda o no sé cómo se le puede decir en este caso a un programa así. **Responde la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** En realidad ya ella lo presentó en la Comisión Municipal de Emergencias y es un programa de voluntariado, son personas profesionales que sean ex maestros o abogados o jardineros o mecánicos que voluntariamente ofrezcan sus horas de trabajo para ir a apoyar los colegios, entonces la municipalidad ayuda con recursos cuando las escuelas nos han pedido, ya le hemos ayudado a la escuela Santa Marta de Santo Domingo de San Cristóbal y de todos lados, entonces en este sentido, lo único que hicimos fue publicarlo en las redes, se puso en los diferentes lugares, se le mandó el QR a cada funcionario para que si voluntariamente con su profesión podían ayudarse a notar y nunca nos han pedido fondos económicos, entonces ya el apoyo lo ha tenido parte de la Administración. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, consulta: muchas gracias por la exposición que está muy interesante, creo yo que bueno la participación, Quepos y principalmente la parte de extranjería, son muy dados a apoyar este tipo de proyectos. A mí me gustaría hacerle una pregunta, si es tal vez de su conocimiento tal vez; el Ministerio de Educación pública en el circuito de lo que usted mencionó es de Jacó y todo lo que limita Parrita y Quepos, ¿en qué lugares son dueños de las regionales? **Responde la señora Magally Román;** nosotros tenemos la dirección regional, que es la que está yendo de Quepos hacia Manuel Antonio que es alquilada, en Parrita lo que tienen son las supervisiones educativas en Parrita, están en funcionando en un edificio que es del colegio, ahí en el circuito

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3901

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

04, el circuito 03 trabaja también en una parte que es de la escuela oficial, luego en Jacó está la supervisión que es propia que está detrás de la escuela de Herradura, el circuito 06 trabajan en la escuela Paquita, ahí hay un espacio y en el circuito 02 trabajan también en un edificio que es parte de la escuela. Agrega el **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** Muchas gracias, porque bueno es de conocimiento la cantidad de plata que se paga en esa regional por mes, entonces imagínese la deficiencia que hay que podrían invertirse en pro desarrollo para estudiantes, y teniendo un terreno ahí también, sólo como una duda, ahí nada más que quería decírselo porque es importante que tomen cartas ustedes en el asunto como regional, a ver en qué momento construyen o buscar un presupuesto para construir y tendrían más presupuesto para apoyar todas estas deficiencias que existen en nuestros centros educativos, principalmente en el cantón de Quepos, por ejemplo, ahorita, pues está salvaguardada Jacó y solo Quepos es el que alquila por grandes cantidades de millones por mes. **Agrega la señora Magally Román Arroyo:** Sí, nosotros también quisiéramos tener una infraestructura propia, tenga plena seguridad. Agradecer decírcles que también estamos haciendo este mismo ejercicio en las comunidades, estamos visitando las asociaciones de desarrollo, verdad también exponiendo este proyecto, hemos ido también a los CCI, hemos ido al CCCI de Parrita, hemos ido al de acá, hemos estado también en el Concejo de Parrita, porque sabemos las necesidades que tienen nuestros centros educativos. -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del “PROGRAMA VOLUNTARIADO SOMOS AGUIRRE”, expuesto por la señora Magally Román Arroyo, en representación de la Regional de Educación AGUIRRE (MEP), desear lo mejor de los frutos para este. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. -----

Asunto 01. Oficio 15254 (DFOE-SEM-1560), remitido por el Lic. Carlos Morales Castro. Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de información resultado de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.7 giradas en el informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024. --

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Quepos, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me refiero al informe de la Contraloría General n.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024, concerniente a la auditoría sobre la organización y funcionamiento de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3902

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

auditoría interna con enfoque en la continuidad del servicio en la Municipalidad de Quepos, en el cual se giraron, entre otras, las siguientes disposiciones: --

“AL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS--

4.4 Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o en las existentes. Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, a más tardar tres meses contados a partir del nombramiento indefinido del titular de la Dirección de Auditoría Interna, copia del acuerdo adoptado con la emisión de las disposiciones institucionales referidas, considerando lo previsto en el numeral 7.1.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (ver párrafos del 2.3 al 2.8).

4.7 Emitir las regulaciones internas que normen las ausencias y sustituciones de la figura del Auditor Interno, ya sea de forma temporal o permanente, de conformidad con el numeral 2.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, al 30 de septiembre de 2024, copia del acuerdo adoptado con la indicación de la persona que fungirá como titular de la Auditoría Interna (ver párrafos del 2.17 al 2.23).”

En atención a las citadas disposiciones, se recibió el oficio n.º MQ-CM-843-25-2024-2028 del 12 de junio de 2025, con el cual la Secretaria del Concejo Municipal transcribió el acuerdo 34, artículo sétimo, de la Sesión Ordinaria n.º 091-2025, celebrada el 10 de junio de 2025, donde el Concejo acordó adicionar a los “Lineamientos administrativos sobre solicitud de recursos y sobre regulaciones administrativas a la auditoría interna de la Municipalidad”, los temas que permitieran subsanar los pendientes de las disposiciones 4.4 y 4.7 1 .--

En relación con las acciones citadas, en el pasado mes de junio, personas funcionarias del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General realizaron una verificación, con el fin de corroborar el cumplimiento razonable de las disposiciones 4.4 y 4.7 en referencia. Como resultado de dicha verificación, se obtuvo el siguiente resultado:---

- Disposición 4.4: en los citados Lineamientos administrativos sobre solicitud de recursos y sobre regulaciones administrativas a la auditoría interna, en el apartado 2. Solicitud de recursos, inciso 2.2.a. se incorporó lo relacionado con la determinación de las necesidades de recursos, para lo cual se estableció que se debe definir, entre otros elementos, el ámbito de acción de la auditoría. Asimismo, en el Estudio técnico de solicitud de recursos para dar contenido presupuestario al departamento de auditoría interna, para el periodo 2026, se indicó que el universo de auditoría considera todos los elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional, para

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3903

**Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028**

lo cual esa Auditoría determinó su Universo Auditable por áreas de trabajo, según el organigrama municipal, con 42 áreas en total.--

Por otra parte, el Concejo Municipal acordó en la citada Sesión Ordinaria n.º 091-2025, adicionar a los “Lineamientos administrativos sobre solicitud de recursos y sobre regulaciones administrativas a la auditoría interna de la Municipalidad de Quepos”, en el apartado 2. Solicitud de recursos, el “Procedimiento general para asignación de recursos de Auditoría Interna”, en el cual, si bien se definen actividades, responsables y plazos, se incorporan actividades que deben valorarse conforme a las siguientes observaciones:--

1) En la primera actividad se debe revisar la fecha indicada para presentar la liquidación presupuestaria ante la Contraloría General de la República, ya que de acuerdo con el artículo 114 del Código Municipal n.º 7794, es a más tardar el 15 de febrero de cada año, mientras que en el procedimiento se indica el 15 de marzo de cada año. --

2) En la tercera actividad que cita textualmente: “El concejo municipal estudiará la solicitud de recursos, en caso de existir discrepancias en lo solicitado, el Concejo Municipal podrá solicitar al titular de Auditoría Interna una audiencia para resolver las dudas y/o las discrepancias. / El Concejo Municipal cuenta con 30 días naturales para resolver.” (Lo subrayado no es parte del original). --

Al respecto, no se observa que se especifique que la solicitud de recursos en mención debe considerar el estudio técnico que la sustenta, así como los elementos mínimos que se estipulan en el numeral 7.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. --

Además, en cuanto al plazo establecido de 30 días naturales para resolver la solicitud de recursos, no se señala el proceder de la Municipalidad en caso de existir discrepancias respecto a dicho requerimiento, a saber, el plazo que tiene el Concejo Municipal para comunicar dicha situación a la Auditoría Interna, el plazo que tiene la Auditoría Interna para presentar su justificación o documentación correspondiente, y posterior a eso, el plazo en el cual debe resolver el Concejo Municipal, tampoco se indica lo que corresponde si no se aprueba o se disminuye el monto de la solicitud, lo anterior considerando que el jerarca debe evaluar la solicitud de recursos y definir la dotación correspondiente, en concordancia con los numerales 7.2.11 y 7.1.2 (con el nuevo ajuste) de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. --

3) En la cuarta actividad, que cita: “Si el estudio técnico es aprobado por el Concejo Municipal, este trasladará el mismo a la Administración Municipal, para su posterior envío al Departamento de Gestión Financiera, para que, de acuerdo con la disponibilidad de recursos para el año siguiente presupuestario (...)”.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3904

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Respecto a este punto, no queda claro si en la práctica el estudio se remite de manera directa
2 a la Administración Municipal; lo relacionado con la verificación del presupuesto, si se
3 valora antes de emitir la resolución respectiva; asimismo se debe valorar si la actividad está
4 completa con todos los responsables, dado que no se visualiza en qué momento interviene la
5 Comisión de Hacienda y Presupuesto u alguna otra según se considere necesario, para la
6 revisión y análisis correspondiente, para lo cual es importante valorar todos los posibles
7 escenarios que se pueden presentar durante la atención de la solicitud de recursos para evitar
8 futuros inconvenientes.--

9 Sobre lo descrito, cabe señalar que la disposición 4.4 tiene como objeto que se emita un
10 procedimiento donde se indiquen las actividades, plazos y responsables, relacionados con el
11 trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, con la
12 finalidad de que el auditor tenga claro cómo debe presentar dichas solicitudes, así como
13 también que los involucrados en el trámite conozcan su responsabilidad y plazos, de manera
14 tal que el citado procedimiento abarque desde el inicio hasta la resolución de la solicitud de
15 dotación de recursos, basado en la realidad de la Municipalidad de Quepos.--

16 • Disposición 4.7: el Concejo Municipal acordó en la citada Sesión Ordinaria n.º 091-2025,
17 adicionar a los “Lineamientos administrativos sobre solicitud de recursos y sobre
18 regulaciones administrativas a la auditoría interna de la Municipalidad de Quepos”, en el
19 apartado 3. Recurso humano, la Política de continuidad para los servicios de la auditoría
20 interna de la Municipalidad de Quepos, en la cual se establecen distintos abordajes a aplicar
21 en caso de ausencias temporales o permanentes del titular de la Auditoría Interna, sin
22 embargo se debe valorar lo que se indica de seguido: --

23 1) En cuanto a la coordinación, se indica: “(...) analizando en primer lugar funcionarios de la
24 Auditoría Interna que cumplan con los requisitos, o en su defecto, un funcionario externo a
25 la unidad, en caso no existir la misma, procederá a utilizar los candidatos externos.” (lo
26 subrayado no es parte del original).--

27 Sobre este punto es importante que se considere lo relacionado con los requisitos mínimos
28 para el nombramiento de un auditor interno (apartado 2.1.2) así como los casos en que
29 proceden las designaciones temporales de dicho funcionario (apartado 2.2), de conformidad
30 con los Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante
31 la Contraloría General de la República. --

32 Asimismo, dentro de la descripción de dicha estrategia se menciona lo siguiente: “(...)
33 Cuando se ausentará temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución, el
34 Concejo Municipal podrá disponer un recargo o una sustitución (...)” (lo subrayado no es

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3905

**Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028**

1 parte del original), al respecto se requiere que se valore la redacción, para no confundir la
2 figura de coordinación con un recargo o una sustitución.--

3 2) En relación con el recargo de funciones y sustitución o suplencia, tampoco se hace
4 referencia a los requisitos para las designaciones temporales indicados en el inciso b) del
5 numeral 2.2.1 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna
6 presentadas ante la Contraloría General de la República, con la finalidad de que la política
7 sea clara en cuanto a los requisitos que deben cumplirse.--

8 3) Sobre el nombramiento interino, se establecen dos causales denominadas: “Ante ausencia
9 temporal del titular de la Auditoría Interna”, con diferente descripción, por lo cual es
10 necesario que se haga la respectiva revisión para una mayor claridad.--

11 De conformidad con lo expuesto, se tiene que si bien esa Administración ha avanzado en la
12 atención de las disposiciones citadas, es necesario que se analicen las observaciones
13 indicadas en este oficio, a fin de que se complemente, aclare o ajuste lo correspondiente,
14 tanto en el “Procedimiento general para asignación de recursos de Auditoría Interna”
15 (disposición 4.4), como en la “Política de continuidad para los servicios de la auditoría
16 interna de la Municipalidad de Quepos” (disposición 4.7). --

17 En razón de lo expuesto, me permito solicitarle que en un plazo de diez días hábiles contados
18 a partir del recibido de esta comunicación, se refiera a los asuntos señalados en este oficio, y
19 se adopten las medidas correspondientes para que las disposiciones 4.4 y 4.7 sean acreditadas
20 de manera completa y se aporte la evidencia respectiva, a fin de que se subsane la situación
21 determinada por esta Contraloría General en la verificación efectuada, así como los
22 resultados comunicados en el informe en referencia.-**HASTA AQUÍ LA**
23 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

24 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA DEJAR**
25 **CONSTANDO EN ACTAS QUE POR LOS PLAZOS HACE UNA PROPUESTA DE**
26 **ACUERDO DE QUE SE LE COMISIONE A ESTUDIAR EL TEMA Y POSTERIOR**
27 **PRESENTAR EL INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, LOS**
28 **DEMÁS REGIDORES PROPONEN ENVIARLO A COMISIÓN DE JURIDICOS. ---**

29 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: 3.1.** Trasladar a la Comisión Municipal
30 Permanente de Asuntos Jurídicos el presente Oficio 15254 (DFOE-SEM-1560), remitido por
31 el Lic. Carlos Morales Castro. Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de
32 la Contraloría General de la República, para estudio y recomendación. **3.2.** Solicitar a la
33 Contraloría General de la República, un plazo adicional de diez días hábiles para responder
34 lo solicitado mediante oficio Oficio 15254 (DFOE-SEM-1560), remitido por el Lic. Carlos
35 Morales Castro. Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3906

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

General de la República. **3.3.** Convocar a la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, cuando la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos estudie el Oficio 15254 (DFOE-SEM-1560), remitido por el Lic. Carlos Morales Castro. Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 02. Oficio 15260 (DFOE-SEM-1561), remitido por el Lic. Carlos Morales Castro. Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de información resultado de la verificación efectuada sobre la implementación de la disposición 4.8 girada en el informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Quepos, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me refiero al informe de la Contraloría General n.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024, concerniente a la auditoría sobre la organización y funcionamiento de la auditoría interna con enfoque en la continuidad del servicio en la Municipalidad de Quepos, en el cual se giró, entre otras, la siguiente disposición: --

“AL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS 4.8 Elaborar e implementar un mecanismo de control que permita realizar el análisis integral de los informes anuales de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, que presente la Dirección de Auditoría Interna al Jerarca, como apoyo para la toma de decisiones informadas. Dichos informes deberán considerar al menos lo siguiente: grado de cumplimiento de las actividades incorporadas en plan de trabajo anual, estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización, asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, trámite de atención de las denuncias recibidas, y otros indicadores de gestión que se consideren relevantes para la Municipalidad. Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, lo siguiente: a) Al 30 de setiembre de 2024, copia del acuerdo adoptado en el cual conste la elaboración del mecanismo de control. b) Al 31 de marzo de 2025, copia del acuerdo adoptado en relación con la implementación del citado mecanismo de control (ver párrafos del 2.24 al 2.31).” --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3907

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 En atención a la citada disposición, de lo pendiente por subsanar como resultado de la primera
2 verificación efectuada 1, se recibió el oficio n° MQ-CM-843-25-2024-2028 del 12 de junio
3 de 2025, donde la Secretaria del Concejo Municipal transcribió el acuerdo 34, artículo
4 sétimo, de la Sesión Ordinaria n° 091-2025 celebrada el 10 de junio de 2025, según el cual
5 el Concejo acordó en relación con el Mecanismo de control ante Informes anuales de la
6 Auditoría Interna Municipal, mantener los efectos del apartado 7.1. en “Los Lineamientos
7 Administrativos sobre solicitud de Recursos y sobre Regulaciones Administrativas a la
8 Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos”, en el cual se establece que la presentación
9 será anualmente en el mes de junio ante el Concejo Municipal, y mediante acuerdo se
10 trasladará dicho informe a la Comisión Municipal Especial de Control Interno o a la que se
11 constituya para dicho análisis y estudio. --

12 Posteriormente, se recibió el oficio n° MQ-CM-1067-25-2024-2028 del 23 de julio de 2025,
13 por medio del cual la Secretaria del Concejo Municipal transcribió el acuerdo 16, del artículo
14 quinto de la Sesión Ordinaria 102-2025, celebrada el 22 de julio de 2025, en el que se indica
15 que el Concejo Municipal conoció y trasladó a la Comisión Municipal de Gobierno y
16 Administración, para estudio y recomendación, el oficio n° MQ-DAI-0212-2025 del 07 de
17 julio de 2025, remitido por la Auditora Interna Municipal, con el Informe de labores de
18 auditoría interna primer semestre 2025. --

19 En relación con las acciones citadas, el pasado mes de julio, personas funcionarias del Área
20 de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General realizaron una verificación,
21 con el fin de corroborar el cumplimiento razonable de la disposición 4.8 en referencia. Como
22 resultado de dicha verificación, se obtuvo el siguiente resultado: --

- 23 • Se aclaró que la presentación de los informes anuales de la ejecución del plan de
24 trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, por parte de la
25 Auditoría Interna al Concejo Municipal, se realizará mediante el mecanismo
26 establecido para tal fin, anualmente, en el mes de junio. ---
- 27 • En relación con la implementación, se procedió a corroborar el contenido del informe
28 remitido por la Auditora Interna con el oficio n.º MQ-DAI-0212-2025 del 07 de julio
29 de 2025, correspondiente al Informe de labores del primer semestre 2025, en contraste
30 con lo regulado en el mecanismo establecido para dicho fin, supra citado. --
- 31 • Al comparar los elementos mínimos que debe contener el informe de la Auditoría
32 Interna, con los consignados en el informe elaborado para el primer semestre 2025,
33 hay varios aspectos que no se visualizan en dicho informe según se detalla: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3908

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028



Tabla n.º 1
Elementos a considerar en el informe anual de labores de la Auditoría Interna

Elementos establecidos en el Mecanismo de control ante Informes anuales de la Auditoría Interna Municipal	Evidencia de la implementación
Grado de cumplimiento de las actividades incorporadas en plan de trabajo anual.	No se visualiza.
Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización.	No se visualiza.
Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control.	No se visualiza.
Trámite de atención de las denuncias recibidas.	La Auditoría Interna indicó 13 denuncias, pero no así su estado actual.
Otros indicadores de gestión que se consideren relevantes para la Municipalidad:	
Apartado 7, inciso e) Capacitaciones recibidas, impacto para la auditoría e informe de inversión.	No se visualiza.
Apartado 7, inciso f) Estado actual sobre actualización del ROFAI (Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna).	Se indicó que se han elaborado 2 versiones del reglamento de organización de funciones de la Auditoría interna, la segunda versión se elaboró con las recomendaciones de modificación de la CGR mediante el oficio 06933 (DFOE-LOC-0540) del 18 de marzo del 2025, se corrige el artículo #50 y se vuelve a enviar para aprobación la nueva versión del 03 de julio 2025.
Apartado 7, inciso g) Evaluación y ejecución del presupuesto propios de la auditoría interna.	No se visualiza.
Apartado 7, inciso h) Auditorías realizadas, entre ellas, sobre la prevención a la corrupción, contratación administrativa y el Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Quepos.	Se informó que la auditoría de carácter especial en la unidad de Talento Humano se concluyó, se presentaron los resultados a la Administración el 19 de junio 2025, se remitió el informe definitivo al Concejo Municipal, mediante el oficio MQ-DAI-0198-2025. Además se comunicó el inicio de la Auditoría de carácter especial en el departamento de Tesorería y se comunicó mediante el oficio MQ-DAI-0199-2025. No obstante, no se visualiza el estado o referencia a la ejecución sobre las auditorías
	sobre la prevención a la corrupción, contratación administrativa y el Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Quepos, conforme al inciso h) del apartado 7 del <i>Mecanismo de control ante informes anuales de la auditoría interna municipal</i> .

Fuente: Elaboración propia con base en el oficio n.º MQ-CM-669-24-2024-2028 del 25 de setiembre de 2024 y oficio n.º MQ-CM-1067-25-2024-2028 del 23 de julio de 2025.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3909

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 • Sobre el apartado 7.4 del Mecanismo de control ante informes anuales de la
2 auditoría interna municipal, el cual indica textualmente: “El Concejo Municipal
3 mediante su comisión conformada para dicha labor de análisis y estudio de informes,
4 dará audiencia al auditor (a) interno municipal, para que exponga en calidad de
5 rendición de cuentas su informe anual, misma comisión que mediante dictamen
6 recomendará al Concejo Municipal las medidas necesarias y pertinentes para su
7 aprobación, recomendaciones, o la gestión de cualquier desviación entre las
8 actividades planificadas y las acciones y omisiones que se presenten, de forma que se
9 oriente la labor de la auditoría interna municipal desde la esferas estratégicas de la
10 Municipalidad.” --

11 Asimismo, en relación con el apartado 7.5 del citado Mecanismo, que regula: “El
12 Concejo Municipal en su deliberación y acuerdos tomados velaran por un impacto
13 positivo en la gestión no solo de la Dirección de Auditoría Interna para fortalecer el
14 sistema de control interno municipal, sino en mejoramiento de la gestión municipal
15 en general (...)”, es preciso mencionar que a la fecha de la verificación no se contó
16 con la evidencia respectiva de su aplicación, dado que el Informe de labores
17 presentado por la Auditora Interna se encuentra en estudio por parte de la Comisión
18 Permanente de Gobierno y Administración. --

19 Por tanto, se tiene que a pesar de que esa Municipalidad ha avanzado en la atención de lo
20 dispuesto, a la fecha no se ha implementado a cabalidad el Mecanismo de control ante
21 Informes anuales de la Auditoría Interna Municipal. --

22 En este sentido, es pertinente agregar que la disposición 4.8 tiene como objeto que el Concejo
23 Municipal cuente con un mecanismo de control que le permita verificar y evaluar el
24 desempeño en cuanto a la gestión y los servicios que presta la Dirección de Auditoría Interna
25 (DAI), propuestos en su plan anual de trabajo, asimismo efectuar un exhaustivo análisis de
26 los informes de labores emitidos por la DAI que permitan la adopción oportuna de decisiones
27 y acciones oportunas, ante desviaciones determinadas en los proyectos contenidos en los
28 planes de trabajo de la DAI; y que los acuerdos que se tomen vayan más allá de “darse por
29 informados sin ninguna observación o sugerencia al respecto”. (Ver párrafos 2.27 al 2.30 del
30 informe de auditoría que nos ocupa). --

31 En razón de lo expuesto, me permito solicitarle que en un plazo de diez días hábiles contados
32 a partir del recibido de esta comunicación, se refiera a los asuntos señalados en este oficio, y
33 se adopten las medidas correspondientes para que la disposición 4.8 sea implementada de
34 manera completa y se aporte la evidencia respectiva a fin de subsanar la situación
35 determinada por la Contraloría General en la verificación efectuada, así como los resultados
36 comunicados en el informe en referencia.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
37 **DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3910

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA DEJAR CONSTANDO EN ACTAS QUE POR LOS PLAZOS HACE UNA PROPUESTA DE ACUERDO DE QUE SE LE COMISIONE A ESTUDIAR EL TEMA Y POSTERIOR PRESENTAR EL INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, LOS DEMÁS REGIDORES PROPONEN ENVIARLO A COMISIÓN DE JURIDICOS. ---

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: 4.1. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos el presente Oficio 15260 (DFOE-SEM-1561), remitido por el Lic. Carlos Morales Castro. Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, para estudio y recomendación. **4.2.** Solicitar a la Contraloría General de la República, un plazo adicional de diez días hábiles para responder lo solicitado mediante Oficio 15260 (DFOE-SEM-1561), remitido por el Lic. Carlos Morales Castro. Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República. **4.3.** Convocar a la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, cuando la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos estudie el Oficio 15260 (DFOE-SEM-1561), remitido por el Lic. Carlos Morales Castro. Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 03. Presentada por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Propuesta de Interpretación y aplicación del acuerdo municipal sobre garantía de cumplimiento en concesiones de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT). --

En vista de que:

I. Que en vista de las futuras actuaciones de la comisión municipal que atiende lo relacionado a la zona marítima terrestre de nuestro cantón, donde se estudian los expedientes, el proceso y demás complementos para las aprobaciones o improbaciones de las concesiones, para uso y disfrute de esta zona marítima, en sus diversos usos, vemos la necesidad de abarcar responsablemente los mínimos que se establecen en las solicitudes para adquirir una concesión, así establecido por el Reglamento a Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

II. En la zona marítimo terrestre de Costa Rica, la garantía de cumplimiento se refiere a las medidas que aseguran que un concesionario de la zona cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato de concesión y con la ley. Estas medidas pueden incluir depósitos financieros, fianzas u otras formas de garantía, y su propósito es proteger los intereses del Estado y la correcta gestión de la zona marítimo terrestre. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3911

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

III. Que en el acuerdo 33, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 073-2025, celebrada el día martes 25 de marzo del 2025. EL CONCEJO ACUERDA: ...” Por tanto; toda persona física o jurídica que pretenda realizar explotaciones turísticas dentro de la ZMT está en la obligación de presentar una garantía de ejecución del proyecto, como condición indispensable para la formalización del contrato de concesión. Esta medida también aplica a los concesionarios que soliciten prórrogas o ampliaciones en los plazos de inicio o finalización de las obras, garantizando así la seriedad de sus compromisos y la viabilidad de sus inversiones. Dicha garantía debe rendirse ahora exclusivamente por medio de un depósito bancario, realizado a nombre de la Municipalidad de Quepos en la cuenta oficial designada para tal efecto. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 56 del Reglamento a la Ley 6043, el monto de esta garantía deberá corresponder al tres por ciento (3%) del valor total del proyecto, lo cual representa una proporción razonable que permite proteger los intereses de la Municipalidad sin constituir una barrera desproporcionada para la inversión privada. Esta garantía deberá ser depositada y presentada a más tardar un día antes de la firma del contrato de concesión, cuando se trate de nuevas concesiones. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por la administración municipal, a través de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, la cual remitirá la información correspondiente al Concejo Municipal. En los casos en que se presenten solicitudes de prórroga o ampliación de los plazos establecidos para el inicio y finalización de las obras correspondientes a un proyecto turístico, las mismas deberán estar debidamente justificadas, y contar con la aprobación de los órganos competentes. En dichos casos, el concesionario deberá adjuntar el comprobante del depósito bancario correspondiente a la garantía de cumplimiento, el cual será incorporado formalmente al expediente administrativo respectivo. Este documento formará parte integral del informe que la administración municipal, a través de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, remitirá al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento. Este procedimiento garantiza un proceso de gestión transparente, trazable y responsable, fortaleciendo la toma de decisiones institucionales en lo relativo al uso y aprovechamiento de la Zona Marítimo Terrestre. La implementación de este tipo de garantía no solo cumple una función legal, sino que tiene un trasfondo estratégico y operativo, permitiendo a la Municipalidad contar con una herramienta eficaz para ejecutar la garantía en caso de incumplimiento, ya sea por inacción, abandono o ejecución parcial del proyecto. Este mecanismo fortalece la gestión pública, facilita la recuperación de recursos en situaciones adversas, y sobre todo, protege el interés público, asegurando que las inversiones realizadas en la ZMT se desarrollen conforme a los principios de equidad, sostenibilidad, legalidad y ordenamiento. En conclusión, la exigencia de la garantía de cumplimiento constituye una práctica responsable, legítima y necesaria, alineada con los fines de la Ley 6043, que permite a la Municipalidad de Quepos fomentar un desarrollo turístico ordenado, proteger el valioso territorio costero bajo su administración, y asegurar que quienes deseen invertir en esta zona cumplan con los compromisos adquiridos, en beneficio de toda la comunidad. Lo anterior se sustenta...” lo subrayado es nuestro. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3912

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

IV. Que el anterior acuerdo, deja muy en claro que aquella persona que a futuro quiera o como lo cita “pretenda” la explotación turística en ZMT de nuestro cantón, deberá cumplir con el depósito del 3% como garantía de cumplimiento. También es directo que con aquella persona que goza de una concesión y justifique su impedimento para iniciar y construir las obras que contemplan el proyecto aprobado, deberán cumplir con la nueva disposición citada en el acuerdo que aquí se analiza. --

V. En la vida jurídica, la retroactividad de los acuerdos municipales, como de cualquier acto administrativo, está sujeta a ciertas limitaciones. En general, los actos administrativos no tienen efectos retroactivos, es decir, no pueden afectar situaciones jurídicas que ya se han consolidado o derechos adquiridos bajo leyes anteriores. Sin embargo, existen excepciones, principalmente cuando el acuerdo otorga un beneficio al administrado, o cuando la retroactividad se justifica por motivos de interés público y no afecta derechos de terceros. --

VI. En el ámbito municipal, al igual que en el resto de la administración pública, rige el principio de irretroactividad de los actos administrativos. Esto significa que un acuerdo municipal, por ejemplo, un reglamento o una resolución, no puede aplicarse a situaciones o actos que ocurrieron antes de su entrada en vigencia. --

VII. Siendo así la retroactividad de los acuerdos municipales es limitada y está sujeta a principios de seguridad jurídica y protección de derechos adquiridos. --

VIII. La Constitución Política establece como un derecho fundamental la garantía que a ninguna Ley –entiéndase norma en sentido amplio para este caso un acuerdo municipal- se le dará efecto retroactivo en perjuicio de los derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas de una persona. --

IX. Que para esta comisión municipal debe respetarse las condiciones originales de quienes presentaron en tiempo y forma, sus proyectos para el uso y disfrute de la zona marítima terrestre, que en su momento se les brindó una normativa donde se les permitía otro tipo de garantía de cumplimiento y así lo planificaron durante el proceso, siendo que si se les aplica el acuerdo aquí citado sobre el depósito del 3% podría causar afectación directa a lo ya propuesto, la logística del proyecto y normas donde se les permitía otra modalidad, siendo esta situación una posible y peligrosa retroactividad de la norma o el acuerdo en sí. Cosa diferente si el proyecto y la solicitud es posterior al acuerdo, en esta óptica debe el administrado limitarse, cumplir con lo establecido sin otra opción, en aras del interés del municipio y la actual regulación sobre dicho aspecto del proceso para adquirir una concesión en ZMT en nuestro cantón. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3913

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

X. Que esta interpretación y aclaración del acuerdo es parte de las mejoras en pro del proceder no solo como comisión, sino que se extiende al Concejo Municipal en Pleno para que mediante acuerdo se determine lo que aquí anteriormente se expuso, se invita al ejecutivo municipal para que se sume a las mejores en pro del bienestar del cantón, el fin público e intereses del cantón en referente a la fiscalización de la Zona Marítima Terrestre que por ley nos corresponde ser garantes. --

Referencias Jurisprudenciales --

1. Principio de Irretroactividad – Sala Constitucional: --

“A ninguna ley, reglamento o acuerdo municipal se le dará efecto retroactivo en perjuicio de los derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas de una persona.” --

Fundamento: Artículo 34 de la Constitución Política de Costa Rica. --

2. Sentencia N° 2024010056 – Sala Constitucional (19 de abril de 2024): --

Recurso de amparo contra el Concejo Municipal de Paquera por no renovar un permiso de posesión en la ZMT bajo criterios técnicos nuevos, afectando derechos adquiridos. La Sala resolvió que se violó el principio de equidad y seguridad jurídica. --

Mocionamos para:

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
- 2- Se acuerde trasladar la propuesta, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de una posible interpretación del acuerdo 33, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 073-2025, en el sentido de que su aplicación será exclusivamente para proyectos nuevos o solicitudes posteriores a su aprobación, respetando los derechos adquiridos y condiciones previamente establecidas. De igual manera se mantenga la aplicación del depósito del 3% en garantía cuando el administrado solicite una prórroga en los pazos para iniciar y construir los proyectos, además de cualquier modificación de los proyectos que represente la celebración de adendas al contrato, se excluya lo anterior cuando el atraso o imposibilidad para la ejecución de las obras en los plazos establecidos, sea responsabilidad de la Municipalidad de Quepos. --
- 3- Se acuerde solicitar un criterio en estudio y recomendación al Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, sobre el asunto. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3914

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

4- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción. --

Fundamentación de derecho: --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones.
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL ASUNTO 03.

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Para que quede claro que es un tema más que todo de evitar posibles situaciones venideras hacia el futuro, con tema esto que nosotros estamos claros y lo repito acá, que fue una idea que salió de este Concejo en las concesiones nuevas, entonces porque ha habido muchas expectativas sobre esto y conclusiones van vienen entonces es como curarse uno en salud, pero con un buen argumento en el tema de redacción que se dio acá. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; agrega; Bueno yo difiero de lo comentado por el compañero Hugo Arias, me parece que es un asunto que se debe de tratar muy, muy minuciosamente, me parece una falta de respeto para la comunidad de que en marzo del año pasado hayamos hecho un acuerdo y hoy lo vamos para atrás argumentando que podría salir la municipalidad de alguna manera perjudicada, si bien está bien escrito, ahí estás claro yo creo que si vamos a pasarlo a Jurídicos para analizar muchas cosas ahí porque yo siento que cambiar de parecer para que se lleve a cabo un desarrollo completo en esta zona marítimo terrestre donde tenemos años de tener esa bendición, y que no se treinta años después sigamos con una zona marítimo terrestre sin desarrollar precisamente porque se han dado garantías de cumplimiento de cambio que a la hora de llevarlas a la legalidad de exigirlas ninguna tienen ningún cinco para cobrarlo, ahora que nos animamos a poner una moción de que se pueda cobrar suma en efectivo, siendo menor a la que se cuadraba por las letras de cambio, porque en las letras de cambio se cobra un 5% y todo mundo está contento, habla, pero en el efectivo son 3% y nadie lo quiere dar, entonces hoy que nosotros vengamos a decirle a sus clientes, a esos, a esos municipios que sí le vamos a volver esa esa, que vamos a echar para atrás esa ley, o ese reglamento me parece, me parece que es jugar con nuestro cantón, si nosotros no dejamos eso como está, donde la gente tiene que garantizar su proyecto

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3915

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 con efectivo, vamos a seguir en la misma payasada de todos estos años, ahí para atrás, así
2 que definitivamente yo me siento desilusionado de esta situación. Me parece que es una falta
3 de respeto a nuestro cantón de venir y querer echar para atrás, simplemente porque hay un
4 amigo mío, otra persona ahí que no quiere pagar el 3% y lo digo aquí públicamente, así que
5 le voy a pedir más bien que estemos en todas para que en esa reunión de jurídicos nos
6 acompañen porque hay que ver cuando una persona dice una cosa y después dice otra, yo no
7 creo en eso. -----

8 **Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; acota:** Primeramente, creo que este
9 cabe recusarlo, pero ya adelantó bastante por un tema de que ya sea si es un familiar o su
10 persona, tiene algún tipo de interés en la parte de concesiones, entonces es importante ese
11 tema que conste en actas, ya hizo toda una exposición, no obstante, también si usted pudo
12 leer y pudo entender ahí lo que se emociona es mandar a comisión de jurídicos, entonces este
13 otro tema importante ahí completamente y lo veremos en la comisión, ya prácticamente usted
14 está adelantando criterio y apenas se va a enviar a jurídicos a ser analizado en el fondo,
15 entonces esos esos detallitos nada más, y aquí no hay otra cosa más que como dice la misma
16 Jurídicos incluso más allá también se le pide un criterio al asesor este. Jurídico de nosotros
17 que don Marco, entonces, si fuese que existe cualquier irregularidad como usted lo está
18 manifestando hoy que consta en actas que usted mismo indicó que quiere que conste en actas,
19 pues allí es donde es, es el espacio perfecto en donde nos vamos a dar cuenta, entonces tal
20 vez nos estamos precipitando, estamos adelantando criterio, matando la vaca y nos la estamos
21 comiendo, entonces creo, creo que despacito porque tenemos prisa, pero en ese particular sí
22 que conste todo lo que hemos dicho hasta el momento y que obviamente se someta a votación
23 lo que dice la propuesta de acuerdo que se enviar a jurídicos, gracias. -----

24 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; menciona:** el tema de mandarlo a
25 Jurídicos es la mejor opción para sacar un dictamen ahí bien definido, usted se refirió a dos
26 temas, ahí, por ejemplo, de falta de respeto, yo quiero decirle a la ciudadanía que yo no les
27 estoy faltando el respeto, primero que nada, después de mi intervención, usted quiso dar a
28 entender eso, primero que nada. Segundo, usted se refirió a 8 puntos y que queden actas
29 perdón donde dice usted que porque un amigo no quiere pagar el 3%, no sé si es que usted
30 sabe algún amigo que yo tengo que no quiere pagar el porciento me puede denunciar, y así
31 sucesivamente, entonces esto es una iniciativa que presentamos nosotros mismos la
32 conjugamos en su momento cuando se habló, de hecho no fue ni siquiera idea suya fue una
33 idea que salió en una visita que hicimos nosotros en Matapalo con ese objetivo de agilizar
34 las cosas como usted bien lo dijo para ver cómo funciona, pero nos topamos que también hay
35 un derecho de las concesiones que ya se han dado antes y aquí refiere que si se vuelve a leer
36 se vuelve a decir que son para las nuevas y por eso le agradezco a usted que lo mande

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3916

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

jurídicos para poder dictaminar desde ahí. La mejor opción para encaminar este proyecto, eso es todo o nada. Muchas gracias. -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Trasladar la Iniciativa presentada por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. 2. Solicitar al Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal un informe al respecto, para mejor resolver. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Asunto 04. Presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y Martha Bosque Marchena, documento que textualmente dice: - (...) -----

En vista de que:

1. Que, en vista de diversas gestiones como regidores hemos destinado labores a nuestro asesor de fracción para el acompañamiento y asesoramiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos en atención de las modificaciones al Código Municipal en el ámbito de la regulación de los CCDR, el mismo ha acompañado a la junta en dos asesorías, más se entiende según se ha externado en oficios a este Concejo Municipal las dificultades que ha tenido el CCDRQ para sesionar e incluso cuentan con una renuncia de una de sus integrantes, creemos como fracción que es elemental continuar con el proceso de la creación del nuevo reglamento para esta tan importante comité cantonal. --
2. Que, dicha iniciativa en su momento representaron un compromiso activo y directo de este Concejo para con este comité, con la responsabilidad de brindar seguridad jurídica y conocer la propuesta del nuevo reglamento, aportamos una copia del mismo a este Concejo Municipal y sí tiene a bien acordar trasladarlo a la Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, donde se cite a los integrantes y demás funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, para que sea desde esta comisión donde se exponga, analice, modifique lo necesario y se continúe con el proceso para su aprobación y publicación. ---

Mocionamos para:

1. Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
2. Se acuerde trasladar la propuesta del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.
3. Se acuerde solicitar un criterio en estudio y recomendación al Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, sobre el fondo del reglamento. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3917

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

4. Se notifique este acuerdo y la propuesta reglamentaria al CCDRQ, para su conocimiento, análisis y así brinde sus aportes en la sesión que a futuro se calendarice y notifique su citación del CCDRQ en pleno. --
5. Tenga a bien este concejo en acoger esta moción. --

Fundamentación de derecho: --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.--
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación, la iniciativa presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y Martha Bosque Marchena de Propuesta de REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS. Solicitar al Asesor Legal del Concejo el criterio legal al respecto. Notifiquese este acuerdo y la propuesta reglamentaria al CCDRQ, para su conocimiento, análisis y así brinde sus aportes en la sesión que a futuro se calendarice y notifique su citación del CCDRQ en pleno. Se programa mesa de trabajo con el Asesor del Concejo Municipal para el 16 de setiembre de 2025, a las 3:30pm. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). -----**

Asunto 05. Presentada por los regidores Ericka Castillo Porras, Martha Bosque Marchena, Dilan Meza Hidalgo, acogida por el regidor Gilbert Cruz Jiménez, documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Solicitud de creación de la plaza de la oficina de OPAMDIS --

CONSIDERANDO:--

1. Que el artículo 27 del Código Municipal establece que cualquier regidor o regidora puede presentar mociones ante el Concejo Municipal, las cuales deberán ser debidamente tramitadas. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3918

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

2. Que el artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794) otorga al Concejo Municipal la facultad de aprobar acuerdos y mociones que favorezcan el desarrollo integral del cantón. --
3. Que el artículo 4 de la Ley N.º 7794 dispone que los gobiernos locales deben promover un desarrollo participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de necesidades e intereses de la población, incluyendo a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores. --
4. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Costa Rica mediante Ley N.º 8661, establece la obligación del Estado y de sus instituciones, incluidos los gobiernos locales, de garantizar el acceso pleno, equitativo y sin discriminación de las personas con discapacidad a todos los derechos humanos y libertades fundamentales. --
5. Que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por Costa Rica mediante Ley N.º 9394, establece el derecho a la dignidad, la igualdad y la participación plena de las personas adultas mayores en la vida comunitaria, y compromete a las autoridades a adoptar medidas específicas para proteger sus derechos.--
6. Que la Ley N.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, establece la obligación del Estado de garantizar los derechos y el bienestar de esta población, promoviendo su calidad de vida, dignidad e integración plena en la sociedad.--
7. Que la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece el deber de garantizar la inclusión, accesibilidad y equidad para las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.--
8. Que la Ley N.º 10546 reforma el artículo 13 del Código Municipal e incorpora como inciso t) la posibilidad de que las municipalidades acuerden la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS), con su respectivo reglamento, partida presupuestaria y plaza(s) necesarias para su funcionamiento, con el fin de velar por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de estas poblaciones desde el ámbito local. --
9. Que, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 9303, las municipalidades pueden utilizar el 100% de los recursos que trasladarían a CONAPDIS para financiar directamente estas oficinas, siempre que hayan sido creadas formalmente, contando con su reglamento, presupuesto y personal.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3919

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

10. Que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos), y en el artículo 39 de su reglamento, exige como requisito para la creación de una nueva plaza en una entidad pública que exista respaldo legal y disponibilidad presupuestaria que respalde la necesidad institucional de la plaza.--

11. Que la creación formal de la plaza correspondiente permitirá que la oficina funcione con personal profesional capacitado, rinda cuentas anualmente ante el Concejo Municipal y promueva acciones continuas en favor de las personas adultas mayores y con discapacidad. --

POR TANTO, MOCIONO:--

1. Solicitar a la Administración Municipal la incorporación en el Presupuesto Anual Operativo 2026 la plaza correspondiente para el funcionamiento optimo de dicha oficina. --

2. Solicitar a la administración realizar los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República para justificar y autorizar la creación de la plaza, conforme lo estipulado en los artículos 6 de la Ley N.º 8131 y 39 de su reglamento, aportando como respaldo la Ley N.º 10546, la normativa internacional ratificada por el país y las necesidades cantonales. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa presentada por los regidores Ericka Castillo Porras, Martha Bosque Marchena, Dilan Meza Hidalgo, acogida por el regidor Gilbert Cruz Jiménez. Por ende; 1. Solicitar a la Administración Municipal la incorporación en el Presupuesto Anual Operativo 2026 la plaza correspondiente para el funcionamiento optimo de dicha oficina. 2. Solicitar a la administración realizar los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República para justificar y autorizar la creación de la plaza, conforme lo estipulado en los artículos 6 de la Ley N.º 8131 y 39 de su reglamento, aportando como respaldo la Ley N.º 10546, la normativa internacional ratificada por el país y las necesidades cantonales. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

SE TOMA NOTA; LA SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, REGIDORA PROPIETARIA, PRESENTA UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA CONOCER UNA

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3920

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

**INICIATIVA ADICIONAL Y QUE LA MISMA SEA EL ASUNTO 06. APROBADO
CON CINCO VOTOS.** -----

Asunto 06. Presentada por los regidores Ericka Castillo Porras, Martha Bosque Marchena, Jose Manuel Jara Mora, y Hugo Arias Azofeifa, documento que textualmente dice: - (...) ---

En vista de que: --

1. Que según manifestaciones existen presuntas publicaciones en redes sociales en apariencia canales de información, que busca nos imaginamos publicidad y transparencia de asuntos propios de la oficina y demás funcionarios que integran nuestra auditoría interna. --
2. Que, atendiendo el desconocimiento de este servicio informativo a los administrados, habitantes y vecinos de nuestro hermoso cantón de Quepos, queremos conocer de la propia fuente (auditora interna) la finalidad, objetivo y demás información que sea útil para el conocimiento directo y evacuar la desinformación que nos aqueja, ante las preguntas de munícipes. --
3. Siendo así nos atañe el solicitar una audiencia, desde la comisión de asuntos jurídicos o la que el concejo crea pertinente, para brindarle la oportunidad pública y oficial a la señora auditora, donde ponga en conocimiento oficial a la ciudadanía el espíritu del perfil, así como sus objetivos. --
4. Debe ser claro este Concejo Municipal en mantenerse en respeto de la independencia, y demás atribuciones de la auditoría interna municipal, no es la intención de generar una afectación en las labores y actos de la auditoría interna municipal, sino, un asesorarnos por nuestra auditora en cuanto al asunto, poder entender y así sirva la sesión para información al público.--

Mocionamos para:

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
- 2- Se solicite a la auditora municipal, una audiencia, acordando la convocatoria oficial para la siguiente sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, donde brinde un informe, y pueda mediante conversatorio exponer el proyecto de comunicación, información o como lo interprete la profesional jefa del departamento de auditoría interna municipal. --
- 3- Se comisione la secretaria municipal para las notificaciones correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3921

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

- 4- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción, y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión, se acuerde en firme. --

Fundamentación de derecho:

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. ---
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por los regidores Ericka Castillo Porras, Martha Bosque Marchena, Señor Jose Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa. Por ende: Se solicita a la auditora municipal, una audiencia, acordando la convocatoria oficial para la siguiente sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, donde brinde un informe, y pueda mediante conversatorio exponer el proyecto de comunicación, información o como lo interprete la profesional jefa del departamento de auditoría interna municipal. Se comisione la secretaria municipal para las notificaciones correspondientes. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cuatro votos positivos un voto negativo) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cuatro votos positivos un voto negativo). Votos positivos de los regidores Ericka Castillo Porras, Martha Bosque Marchena, Jose Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez, justifica su voto indicando simplemente no participa en cacería de brujas. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 07. Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, documento que textualmente dice: - (...) -----

El suscrito, Gilbert Cruz Jiménez, en mi condición de Presidente del Concejo Municipal de Quepos, y en uso de las facultades que me confiere el Código Municipal, me permito presentar ante este Honorable Concejo la siguiente moción: --

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo N.º 05, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 100-2025, celebrada el 15 de julio del 2025, este

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3922

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Concejo Municipal autorizó dar visto bueno, en parte o en su totalidad, a la solicitud de
2 apoyo económico presentada por la señora Bellanira Suárez Castro, para cubrir gastos de
3 hospedaje y boletos aéreos del atleta Jeustin Rojas Suárez, vecino de Quepos, quien
4 representará al cantón en el torneo internacional Youth League, a realizarse en
5 Monterrey, México, del 5 al 11 de agosto del 2025. --
- 6 2. Que el atleta Jeustin Rojas Suárez forma parte de la delegación oficial clasificada de la
7 Federación de ISKF de Costa Rica, destacándose por su trayectoria deportiva y por ser el
8 único representante del cantón de Quepos en este torneo, lo que constituye un motivo de
9 orgullo y proyección internacional para la comunidad. --
- 10 3. Que la Asociación de Karate Do Kamae, Cédula Jurídica N.º 3-002-393853, asumió por
11 adelantado la compra de los boletos aéreos de todos los atletas participantes, incluyendo
12 el correspondiente al atleta de Quepos Jeustin Rojas Suárez, según consta en la Factura
13 Electrónica N.º 00100001010000000029 de fecha 4 de agosto del 2025, por un monto
14 total de ₡225.720,00 (doscientos veinticinco mil setecientos veinte colones exactos),
15 documento que se adjunta para respaldo. --
- 16 4. Que corresponde a este Concejo Municipal autorizar el reintegro a la Federación de ISKF
17 de Costa Rica, amparada mediante la Asociación de Karate Do Kamae, del monto pagado
18 por el boleto aéreo del atleta, en cumplimiento del acuerdo previamente adoptado y con
19 cargo a la partida presupuestaria correspondiente. --

20 **POR TANTO**

21 **Se ACUERDA:**

22 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el reintegro de la suma de
23 ₡225.720,00 (doscientos veinticinco mil setecientos veinte colones exactos) a favor de la
24 Federación de ISKF de Costa Rica, amparada mediante la Asociación de Karate Do Kamae,
25 Cédula Jurídica N.º 3-002-393853, correspondiente al boleto aéreo del atleta de Quepos
26 Jeustin Rojas Suárez para su participación en el torneo internacional Youth League en
27 Monterrey, México, del 5 al 11 de agosto del 2025, según lo aprobado en el acuerdo N.º 05,
28 Artículo Cuarto, Sesión Ordinaria N.º 100-2025.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
29 **DEL DOCUMENTO.** -----

30 **EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 18:40HORAS,**
31 **REANUDANDO AL SER LAS 18:49 HORAS.** -----

32 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la iniciativa presentada por el
33 Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, a la Comisión Municipal Permanente de
34 Hacienda y Presupuesto como insumo. Solicitar a la Administración Municipal los informes
35 técnicos tanto de Hacienda como Legal, con respecto a si se puede o no hacer el pago del
36 boleto aéreo. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** ----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3923

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 08. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Mariela Gamboa Calderón, Gerente de Oficina del BCR Quepos, documento que textualmente dice: - (...) -----

Por medio de la presente y de la forma más respetuosa yo Mariela Gamboa Calderón cédula 603600582 apoderada del Banco de Costa Rica en Quepos, solicito se autorice permiso a mi representada para realizar la Feria BCR Pyme “Celebramos La Independencia” que se estará llevando a cabo a nivel nacional, dicha feria sería efectuada en el Parqueo de nuestro edificio ubicado en Quepos centro costado este del Mercado Municipal de Quepos. Dicha actividad se planea realizar los días: 09,10,11 y 12 de setiembre del presente año, con un horario de 8:30 a.m a 4:00 p.m. Para esta actividad se seleccionaron clientes Pymes que cumplan los requisitos previos para participar. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno, a la actividad; Feria BCR Pyme “Celebramos La Independencia”, en el Parqueo del edificio del BCR, ubicado en Quepos centro costado este del Mercado Municipal de Quepos, en las fechas: 09,10,11 y 12 de setiembre del presente año, con un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., supeditado al cumplimiento de los requisitos de ley. Trasládese a la Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 09. Oficio MQ-ALCP-GF-029-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Remisión del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2026. --

Estimados (as) señores (as): --

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante la presente les remito el Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026, tal y como se indica en el artículo No.104 del Código Municipal de Costa Rica, Ley No.7794, el cual indica que el Alcalde Municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario; todo lo anterior para lo que corresponda. De la misma manera se remite el Plan Operativo Anual de la Junta Vial

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3924

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Cantonal del Ejercicio 2026 y el Plan Operativo Institucional 2026, así como el detalle de la asignación de recursos para cada centro de costos. --

De la misma manera se les recuerda lo indicado en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS así como el CRONOGRAMA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 QUEPOS (mismo que fue aprobado por ustedes como órgano colegiado), para que tomen en cuenta las fechas ahí establecidas para mejor resolver según corresponda (todo lo referente a sesiones extraordinarias para discusión y análisis de los mismos así como la fecha máxima de las sesiones extraordinarias para aprobación del Presupuesto Ordinario 2026). --

Es importante indicar que este Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026 contiene la información plurianual, con los elementos solicitados en los Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP. --

Se adjuntan los siguientes archivos: --

1. Archivo denominado “Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026.pdf”. --

2. Archivos denominados “MQ-UDI-VIAL-372-2025 PAO UGV 2026 Presupuesto.Pdf” y “MQ-JVC-026-25-2024-2028.Pdf” que corresponde a los documentos del POA y presupuesto 2025 que conoció y aprobó la Junta Vial Cantonal relacionado con la propuesta de gastos e inversión para el año 2026 con los recursos de la Ley 8114 y 9329. --

3. Archivo denominado “ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2026.XLS que contiene el detalle de las asignaciones de recursos institucionales que se proponen a nivel más detallado para el 2026. --

4. Archivo denominado “Matriz de Planificación Municipal Quepos 2026.Xls” que corresponde a la propuesta del Plan Operativo Institucional 2026 de la Municipalidad de Quepos. --

5. Archivo denominado “GL-1-Plantilla-información-plurianual Quepos.Xls”. --

6. Archivo denominado “MQ-UTH-372-2025 Presupuesto 2026 plazas cambiadas a propiedad.Pdf” que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puesto que antes estaban por servicios especiales y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3925

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

jornales ahora procede pasarlos a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159. --

7. Archivo denominado “MQ-UTH-390-2025 Presupuesto 2026 Plazas nuevas.Pdf” que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 en el que resalta el personal para el centro de monitoreo o videoprotección. --

8. Archivo denominado “MQ-UTH-393-2025 Presupuesto 2026 Plazas Confianza.Pdf” que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos por servicios especiales para el 2026 según las justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.

9. Archivo denominado “GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO 2026.Pdf” que le corresponde al Presupuesto Ordinario Institucional 2026 de la Municipalidad de Quepos. --

10. Archivo denominado “GUÍA INTERNA VERIFICACIÓN REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026.Pdf” que corresponde al Plan Operativo Institucional 2026 de la Municipalidad de Quepos. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: 11.1. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para estudio y recomendación el Proyecto de Presupuesto 2026 de la Municipalidad de Quepos, presentado según oficio MQ-ALCP-GF-029-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

11.2. Programar mesas de trabajo de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para estudio el Proyecto del Presupuesto 2026 de la Municipalidad de Quepos, presentado según oficio MQ-ALCP-GF-029-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, en las fechas: 04, 05 y 08 de setiembre a partir de las 9am. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3926

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 01. Nota Sin Número, remitida por los señores Msc. Nubia Anchía Solano, Directora de la escuela La Gallega y la Msc. Jessica Contreras Ovares, Supervisora de Circuito Educativo 06, que corresponde a la presentación de propuesta de ternas para nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la escuela La Gallega y juramentación, documento que textualmente dice: - (...) -----

Terna N°1

Nombre	Cédula
Alexis Azofeifa Muñoz	602240576
Yilena Pérez Zúñiga	604120849
Arleth del Carmen García Serrano	603340382

Terna N°2

Nombre	Cédula
Yilena Pérez Zúñiga	604120849
Arleth del Carmen García Serrano	603340382
Gabriel Alberto Camacho Segura	304030119

Terna N°3

Nombre	Cédula
María del Carmen Zúñiga Azofeifa	603940527
Katherine Hernández Barrantes	604070887
Yilena Pérez Zúñiga	604120849

Terna N°4

Nombre	Cédula
Olger Andrés Sánchez Zúñiga	604040983
Katherine Hernández Barrantes	604070887
María del Carmen Zúñiga Azofeifa	603940527

Terna N°5

Nombre	Cédula
Katherine Hernández Barrantes	604070887
Olger Andrés Sánchez Zúñiga	604040983
María del Carmen Zúñiga Azofeifa	603940527

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3927

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Gallega, en este caso por las personas que encabeza cada una de las ternas, señores: Alexis Azofeifa Muñoz, cédula 602240576, Yilena Pérez Zuñiga, cédula 604120849, María del Carmen Zuñiga Azofeifa, cédula 603940527, Olger Andrés Sánchez Zúñiga, cédula 604040983, y Katherine Hernández Barrantes, cédula 604070887. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 02. Nota Sin Número, remitida por los señores Msc. Fernando Enríquez Espinoza. Director del CTP Matapalo y el señor Cesar Pimentel Batista, Supervisor de Circuito Educativo, que corresponde a la presentación de propuesta de ternas para nombramiento y juramentación de la Junta Administrativa del Colegio técnico Profesional de Matapalo de Aguirre, documento que textualmente dice: - (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
William Martín Vásquez Suárez	160400138608
Mónica de Los Ángeles Duarte Jiménez	604480554
Maritza Sánchez Gutiérrez	603980038

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Gregorio Francisco Gardela Gómez	602810020
Yaritza Graciela Araya Sánchez	604140514
Kendry Carolina Mesén Jiménez	603980038

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Yarelis Alvarado Pérez	603750730
Luis Enrique Mesén Jiménez	603500450
Daniela Loría Campos	110720151

Terna N°4	
Nombre	Cédula

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3928

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Lea Villalobos Gamboa	206090135
Adriana Jiménez Chinchilla	602950196
Luis Diego Delgado Naranjo	113480159

1

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Flor Elieth León Vargas	110930099
Gladys Edrey Quesada Fallas	503370803
Dannys Fernando Mesén Jiménez	112410345

2 - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

3 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de la Junta
4 Administrativa del Colegio técnico Profesional de Matapalo de Aguirre, en este caso por las
5 personas que encabeza cada una de las ternas, señores; William Martín Vásquez Suárez,
6 cédula 160400138608, Gregorio Francisco Gardela Gómez, cédula 602810020, Yarelis
7 Alvarado Pérez, cédula 603750730, Lea Villalobos Gamboa, cédula 206090135, y Flor
8 Elieth León Vargas, cédula 110930099. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los**
9 **regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
10 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO**
11 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

12 **Oficio 03.** Nota con Número 0001-2025, remitida por los señores Erick Murillo Carmona,
13 director de la escuela El Cocal y la Msc. Jessica Contreras Ovaes, Supervisora de Circuito
14 Educativo 06, que corresponde a solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de
15 Educación de la escuela El Cocal Quepos, Aguirre, por renuncia de uno de sus miembros;
16 documento que textualmente dice: - (...) -----
17 -

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Yenny María Flores Briceño.	602430483.
Geovanny Herrera Ramos.	401400043.
Larixsa Dayana Foster Romero.	702190239.

18 - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

19 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de un
20 miembro de la Junta de Educación de la escuela El Cocal Quepos, Aguirre, en este caso por
21 la persona que encabeza la terna, señora Yenny María Flores Briceño, cédula 602430483. **Se**
22 **aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3929

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 04. Oficio CPJ-DE-OF-508-2025, remitido por la señora Natalia Camacho Monge. Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Información sobre el presupuesto 2026 para los Comités de la Persona Joven (CPJ) --

Estimados señores, estimadas señoras y estimadas juventudes: --

Reciban un cordial saludo. En atención a las solicitudes que se han estado realizando por parte de los Comités de la Persona Joven y las municipalidades respecto al presupuesto para el año 2026 les informamos que aún no se cuenta con el presupuesto oficial, ya que como es de conocimiento, el mismo pasa por proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa y publicado como Ley de la República en el mes de diciembre. --

No obstante, y con el fin de aportarles información para el proceso de formulación de presupuesto municipal les compartimos, en la matriz adjunta, el cálculo de presupuesto de cada una de las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país que quedó establecido en el ejercicio de anteproyecto de presupuesto. --

Estas proyecciones permiten realizar una planificación inicial, con el entendimiento de que los montos aún no son oficiales y eventualmente podría cambiar. --

Además, la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil (UPPJ), junto con su equipo de personas promotoras sociales, queda a su entera disposición para atender cualquier duda o consulta que contribuya al buen funcionamiento de los Comités de la Persona Joven. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA Darse por enterados del Oficio CPJ-DE-OF-508-2025, remitido por la señora Natalia Camacho Monge. Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. Comunicar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos y a la Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 05. Oficio CONAPAM-DE-0902-O-2025, remitida por la señora Yolanda Benavides Murillo, Directora Ejecutiva de CONAPAM, documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3930

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 ASUNTO: Instancia para la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas
2 en Situación de Discapacidad (OPAMDIS) dentro de su jurisdicción territorial. --

3 Estimado/a señor/a:

4 Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM),
5 órgano desconcentrado adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento
6 y vejez. --

7 Como es de su conocimiento el envejecimiento de la población es uno de los temas
8 prioritarios del desarrollo social en el siglo XXI. La disminución de los niveles de mortalidad
9 y el descenso de la fecundidad, han permitido que una porción considerable de la población
10 viva hasta una edad avanzada. --

11 Nuestro país ha experimentado un acelerado proceso de transición demográfica, que ha
12 provocado una modificación profunda en la estructura de edades de la población. Respecto a
13 la población total, las personas adultas mayores representaban un 5,3% en el año 2000,
14 aumentando a 6,6% en el año 2010, y se estima que ese porcentaje llegará a 13% para 2030
15 y a más de 20% en 2050. --

16 De manera que, Costa Rica se convierte en uno de los países de la región centroamericana
17 que más rápidamente envejece, lo que origina cambios y plantea la necesidad de organizar
18 las acciones del Estado, entendido su sentido más amplio, como Administración Central,
19 Descentralizada y Territorial, frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del
20 envejecimiento poblacional e individual. Por lo cual, es necesario orientar y delimitar el
21 accionar nacional en esta materia, tanto a corto como a largo plazo. --

22 El Legislador Constitucional de 1949, fue visionario en el tema y el artículo 51 de la
23 Constitución Política estableció una protección especial del Estado y una relevante y obligada
24 intervención en materia social a favor de aquellos sectores de la población que, por su
25 condición, así lo requieren, tal es el caso de las personas adultas mayores. --

26 Sumado a ello, el país ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los
27 Derechos Humanos de las Personas Mayores, mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre
28 de 2016, publicada en el Alcance No. 203 a La Gaceta No. 188 del 30 de setiembre de 2016,
29 con lo cual se tiene el primer instrumento regional, vinculante y específico de derechos
30 humanos para las personas adultas mayores. Siendo que, este instrumento en sus artículos 4
31 incisos f) y g), 5, 7, 9 inciso b), 18, 19, 20 y 24 obliga al Estado (en su sentido más amplio)
32 a emitir políticas públicas dirigidas a garantizar la protección de los derechos humanos para
33 la población adulta mayor del país. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3931

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Más es importante aclarar que, desde la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor del 25 de octubre de 1999 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 30438-MP del 19 de abril de 2002, se establece el marco normativo para garantizar la especial protección y tutela estatal que requieren las personas adultas mayores, reconociendo una serie de derechos y creando una serie de obligaciones a las Instituciones del Estado para su cumplimiento. --

Dentro de este marco, las políticas públicas son la expresión de una respuesta a una demanda social identificada y sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a revertir la problemática social que les da origen. Muestra de ello, es la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, instrumentos que constituyen en el marco político de largo plazo que tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un envejecimiento activo y saludable en Costa Rica. --

Ahora bien, para el caso de los Gobiernos Locales se tiene una ventana de oportunidad, por cuanto el Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998), recientemente fue objeto de adición y reforma mediante las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del 2022 y No. 10546 del 16 de octubre de 2024. Estas leyes, agregaron y posteriormente, modificaron, un nuevo inciso t) al artículo 13, siendo que actualmente, su texto dispone: --

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: --

(...)

t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). --

Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3932

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis). ---

Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al Conapdis se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus recursos a atender ambas poblaciones. No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal, sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.” ---

Según se observa, esta norma faculta a los Concejos Municipales a crear las OPAMDIS (Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad), con el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. ---

Pero, además, la norma les da a las Municipalidades la posibilidad de disponer del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303 del 26 de mayo de 2015, para el financiamiento de estas oficinas. ---

Es decir, la propia norma concede la creación y el financiamiento de estas oficinas. --

En un contexto como el descrito al principio, en el que el envejecimiento poblacional es una realidad y en el que el Estado (Administración Central, Descentralizada y Territorial), debe actuar, la creación de las OPAMDIS se perfila como una solución a nivel local, para solventar las necesidades en aumento de una población creciente. ---

Esto sin olvidar que, su objetivo debe centrarse en velar por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. Cabe resaltar y recomendar por lo antes expuesto que la persona que sea destacada a cargo de la OPANDIS ha de tener de preferencia con formación en trabajo social o similares con estudios de posgrado en gerontología y experiencia previa en este campo, ya que entre las principales labores de esta oficina es el levantamiento de donde y en que condición se encuentra la población adulta mayor, base fundamental del diagnóstico necesario para el planteamiento de una Política cantonal de vejez y envejecimiento que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3933

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 responda y brindar solución a sus necesidades y potencialice sus capacidades intrínsecas, con
2 actividades acordes a sus necesidades en los diferentes ámbitos físico, nutricional, emocional
3 y social, en una palabra integral, que sea sostenido en el tiempo con proyección de
4 crecimiento en personal e inversión presupuestaria. ---

5 De ahí que, el CONAPAM en su rol de órgano rector en materia de envejecimiento y vejez,
6 realiza una atenta instancia a las personas que integran el Concejo Municipal para que, con
7 fundamento en el artículo 13 inciso t) del Código Municipal, se acuerde la creación de la
8 OPAMDIS en su cantón, para ello se apruebe en tiempo y forma los recursos establecidos
9 por las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del 2022 y No. 10546, para el ejercicio
10 presupuestario 2026. ---

11 En los casos en las que ya se cuenten con la OPAMDIS y/o Política cantonal de vejez y
12 envejecimiento, favor hacérselo saber en respuesta a este oficio. ---

13 No se omite indicarles, que el CONAPAM estará en la mejor disposición de coordinar las
14 acciones cantonales en materia de envejecimiento y vejez, a efectos de culminar con éxitos
15 este proceso. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

16 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 05.** -----

17 **Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, menciona:** Sí, gracias, señor
18 presidente, bueno, no está de más, tal vez agregar que ya hemos caminado un poco ya lo que
19 nos están este, pues solicitando, creo que vamos un poquito adelante. Sí enviarlo a la
20 comisión porque sí tenemos que darle como toda la información y la respuesta que ellos nos
21 están pidiendo y además ahí importante habla de que el tema de la política ya estamos
22 comenzando a trabajar también en el tema de la política. Entonces ahí le podemos dar una
23 respuesta un poquito más amplia y pues que todo, el pueblo también se ha enterado de que
24 ya. En esta comisión hemos empezado a dar los primeros pasos y que me siento casi que
25 orgullosa de todo el equipo de trabajo de que no nos están llamando la atención, nos están
26 diciendo y llevamos adelante, gracias. -----

27 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente Oficio
28 CONAPAM-DE-0902-O-2025, remitida por la señora Yolanda Benavides Murillo, Directora
29 Ejecutiva de CONAPAM, a la COMUDAM, para estudio y dictamen del caso. **Se aprueba**
30 **lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

31 **Oficio 06.** Oficio MQ-DAI-DE-014-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez,
32 Auditora Interna Municipal, que corresponde al Informe de resultados sobre la denuncia MQ-
33 DAI-DE-014-2025 trasladada a la auditoría interna mediante el oficio MQ-AJCM-INF-045-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3934

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

2025 referido al acuerdo N02 de la sesión ordinaria N°104-2025 y ratificado en la sesión ordinaria N° 106-2025. -----

SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 19:07 HORAS, REANUDANDO AL SER LAS 19:14 HORAS. -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Documento MQ-DAI-DE-014-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, se le da trato confidencial por relacionarse con una denuncia, concerniente con el acuerdo 02, de la Sesión Ordinaria No. 104-2025, del 05 de agosto de 2025. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen del caso al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Se abstiene de votar la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, vota en su lugar la Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente.** -----

Oficio 07. Oficio MQ-DAI-IP-016-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, documento que atiende el acuerdo 04, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 104-2025, celebrada el martes 05 de agosto del 2025. -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Documento MQ-DAI-IP-016-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, que se le da trato confidencial por relacionarse con una denuncia, concerniente con el acuerdo 04, de la Sesión Ordinaria No. 104-2025, del 05 de agosto de 2025. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen del caso al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Oficio 08. Oficio 15648 (DFOE-LOC-1656), remitido por los señores Licda. Vivian Garbanzo Navarro y la Licda. Carolina Altamirano Mora del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 1-2025 de la Municipalidad de Quepos --

La Contraloría General recibió el oficio n.º MQ-ALCE-GF-001-2025 del 04 de junio de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 1-2025 de la Municipalidad de Quepos, por la suma de ¢1.946,46 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Transferencias de capital del Gobierno Central, y Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y Superávit específico); para ser aplicados en las partidas de Servicios, Bienes duraderos y Transferencias corrientes. ---

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3935

**Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028**

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, artículo 106 del Código Municipal y otras leyes conexas. --

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal, como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 086-2025 celebrada el 20 de mayo de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) . 1 --

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió. --

Además, se aclara que de acuerdo con el punto 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los apartes 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y, en general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. --

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General, sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. ---

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159. --

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3936

**Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028**

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica: --

2.1. SE APRUEBA:

a) La Transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, por un monto de ¢122,21 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, n.º 10620 y sus reformas --

b) La Transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, por un monto de ¢102,33 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2024, n.º 10 427 y sus reformas. (Ver punto 3. Otros aspectos). ---

c) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al Superávit libre por un monto de ¢756,27 millones y Superávit específico por un monto de ¢965,65 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria para el 2024, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria n.º 099-2025, celebrada el 09 de julio de 2025³

d) Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en el literal 4.2.10 de las NTPP. ---

3. OTROS ASPECTOS:

a) Se deberá reclasificar la Transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, por un monto de ¢102,33 millones, como parte del “Superávit específico”, en el entendido de que dichos recursos corresponden al Presupuesto de la República del periodo 2024. --

Al respecto, corresponde ajustar la Liquidación presupuestaria del periodo 2024, la cual deberá ser sometida a la aprobación del Concejo Municipal y remitirse mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). --

b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de gastos para reclasificación del presupuesto, se pondrán a disposición de los

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3937

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho
2 sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. --

3 Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas de gastos
4 afectadas, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas partidas con el fin
5 de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir
6 con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contado a
7 partir del recibido del oficio. Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información en el
8 Módulo de Planificación en los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

9 **4. CONCLUSIÓN**

10 El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los
11 requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General
12 aprueba el presupuesto extraordinario n.º 01-2025 de la Municipalidad de Quepos, por la
13 suma de ₡1.946,46 millones. 4- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
14 **DOCUMENTO.** -----

15 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del Oficio 15648
16 (DFOE-LOC-1656), remitido por los señores Licda. Vivian Garbanzo Navarro y la Licda.
17 Carolina Altamirano Mora del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la
18 Contraloría General de la República, que corresponde a la Aprobación del presupuesto
19 extraordinario n.º 1-2025 de la Municipalidad de Quepos. Trasladar a la Administración
20 Municipal para conocimiento y ejecución presupuestaria como corresponde. **Se aprueba lo**
21 **anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
22 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y**
23 **se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
24 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO EN FIRME.** -----

26 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Juan Carlos Artavia, presidente de la
27 Asociación Deportiva Club de Fútbol La Quepeña 2012, documento que textualmente dice:
28 - (...) -----

29 Estimados señores: Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Deportiva Futbol
30 Club Quepeña 2012. --

31 Por este medio nos dirigimos a ustedes respetuosamente para informarles que nuestro equipo
32 de fútbol ha recibido una invitación muy especial para realizar una visita y disputar un partido
33 amistoso en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Liga Deportiva
34 Alajuelense. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3938

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Esta actividad está programada para el miércoles 24 de septiembre del presente año y representa una valiosa oportunidad para nuestros jóvenes futbolistas, ya que podrán conocer de cerca cómo se manejan los equipos en el Alto Rendimiento, comprender la disciplina que exige el deporte de alto nivel y, además, recibir un mensaje importante sobre la necesidad de llevar de la mano el estudio con la práctica deportiva. ---

En virtud de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a ese Honorable Concejo Municipal su colaboración con el transporte para el traslado de los participantes en esta actividad. La delegación está compuesta por un total de 28 personas entre niños y adultos.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud, seguros de que su apoyo será de gran beneficio para la motivación y formación integral de nuestros jugadores. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno a la solicitud presentada por el señor Juan Carlos Artavia, presidente de la Asociación Deportiva Club de Fútbol La Quepeña 2012, de transporte para el 24 de setiembre para realizar una visita y disputar un partido amistoso en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de la Liga Deportiva Alajuelense. Trasladar a la Administración Municipal para verificar la existencia de contenido presupuestario supeditado a la presentación de las proformas antes de llevar a cabo la donación. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

Oficio 10. Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Cristian Benavides Mora, documento que textualmente dice: - (...) -----

Espero que esta carta los encuentre bien. Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar su apoyo financiero para participar en el Campeonato Mundial de Pole y Aéreos 2025, organizado por la Federación Mundial de Pole y Artes Aéreas, el cual se llevará a cabo del 9 al 14 de diciembre del 2025 en Budapest, Hungría. --

Permítanme presentarme: mi nombre es Cristian Benavides Mora, y recientemente tuve el honor de obtener la clasificación en mi categoría en el Campeonato Nacional de Pole y Artes Aéreas Costa Rica 2025. Como resultado de esta victoria, he sido seleccionado para competir en este prestigioso evento internacional. --48

Nuestra escuela de danza aérea es la única en el Pacífico Central de Costa Rica y ha tenido un gran éxito en competencias anteriores. En 2023, gané el primer lugar en la categoría de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3939

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 danza aérea artística profesional, lo cual me permitió competir en Brasil representando a
2 Costa Rica junto con otros 17 atletas, donde también obtuve el primer lugar en mi categoría.
3 Gracias a su apoyo, el año pasado (2024) tuve la oportunidad de coronarme con la medalla
4 de oro en el Campeonato Mundial de Cesenatico, Italia, siendo el único atleta de Costa Rica
5 y de toda Hispanoamérica en participar, lo que permitió dejar el nombre de nuestro país muy
6 en alto en el escenario internacional. --

7 En 2024, además de competir, acompañé a un estudiante de nuestra escuela, quien también
8 ganó el primer lugar en su categoría en el Campeonato Nacional de Pole y Artes Aéreas de
9 Costa Rica. Este crecimiento demuestra cómo la danza aérea como disciplina artística y
10 deportiva sigue consolidándose en el país y cómo nuestra participación internacional le da
11 prestigio a nuestra comunidad. --

12 No obstante, participar en estos campeonatos implica una serie de costos significativos, que
13 incluyen transporte, alojamiento, tarifas de inscripción y otros gastos. Particularmente, la
14 necesidad más próxima es cubrir el paquete de boletos aéreos y transporte en el lugar.--

15 Su contribución no solo permitirá mi participación, sino que también será una inversión en
16 la representación de Costa Rica en un escenario mundial, y en la promoción del desarrollo
17 cultural y deportivo de nuestra comunidad. --

18 Además, me gustaría destacar que su apoyo sería visibilizado de manera significativa durante
19 los eventos. Podemos valorar opciones como la colocación de logotipos en mi vestuario y
20 material promocional, o cualquier otra propuesta que consideren para dar mayor proyección
21 a la Municipalidad de Quepos. --

22 Para su consideración, adjunto a esta carta dos cotizaciones de agencias de viajes del paquete
23 de vuelos y transporte, así como otros documentos relevantes, incluyendo mi currículum
24 deportivo con detalles de mis logros y experiencia. --

25 Agradezco sinceramente su consideración y apoyo. Su contribución marcará una diferencia
26 fundamental en mi carrera y en el desarrollo de las artes aéreas en nuestra región. - **HASTA**
27 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

28 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 10.**

29 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica:** Le sugeriría que mande
30 eso a alguna comisión y que lo revisen, ya que el año pasado le dieron a don Cristian
31 Benavides una ayuda para una competencia y la señora auditora tiene una acusación y una
32 investigación ahí. Entonces yo sugiero que antes de aprobar cualquier cosa mejor revisen por
33 aquello. Gracias. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3940

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Cristian Benavides Mora, a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Solicitar al munícipe al atleta, para para mejor resolver en la comisión, aporte el costo únicamente el costo de los tiquetes aéreos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Oficio 11. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gilbert Valverde Castro, documento que textualmente dice: - (...) -----

Buenas tardes revisando la información enviada , deseo apelar porque no estoy entendiendo si le van a dar la prioridad al señor de Las 3 FFF ya que como indica el señor Víctor que yo no entregue los requisitos , porque yo sí intente solicitar el medidor de luz y de agua para hacer unas cabinas y en la Municipalidad no me daban visto bueno hasta que tuviera la concesión en mano y eso fue el problema ya que siempre me rechazaban por actualizaciones de plano a cada rato, incluso pague estudio de suelo que me pidió la misma municipalidad y ya firmado por el IGN desde el año 2014 me indico el IGN que la municipalidad tenía que haberme dado la concesión, pero no fue así;; ya estaba lista para la publicación de edicto y tampoco me lo permitieron. Por mi experiencia veo que a los nacionales nos ponen muchas trabas para eso y a los extranjeros sí les facilitan los trámites. Por todos estos años que he estado sacando planos desde el 2001 hasta la fecha y en el IGN me aconsejan que solicite al postulante del terreno que me compense por todos mis gastos a lo que solicito un monto de \$10 000 000.00 millones para que estos nuevos postulantes ya tengan los planos que hasta el día de hoy he realizado legalmente y si no me indica el mismo IGN que me ayudarían a poner una demanda en la sala cuarta, ya que desde el año 2014 debieron haberme dado el visto bueno de la concesión. Quedo a total disposición para poder resolver este tema. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación la presente Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Gilbert Valverde Castro. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio MQ-PM--25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Estimados señores:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3941

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Conforme el acuerdo 19, Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.197-2022, que establece que *se autoriza a la Presidencia Municipal, a emitir los informes requeridos por las diferentes autoridades judiciales, en representación del concejo Municipal de Quepos, y que posterior la presidencia municipal informe al concejo municipal respecto al informe brindado.* Con la elaboración del escrito de respuesta por parte de la Asesoría Legal de Confianza del Concejo Municipal (ver oficio MQ-AJCM-OFI-008-2025), esta presidencia mediante el oficio MQ-PM-115-25-2024-2026, procedió a responder la solicitud de información solicitada por el Tribunal Contencioso Administrativo dentro del proceso de Jerarquía Impropia 22-005090-1027-CA-4, dentro del plazo concedido en resolución de las 14:30 horas del 19 de agosto del 2025, notificada vía correo electrónico al ser las 15:29 horas del 19 de agosto de 2025, mismo que se relaciona con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Elvin Condega Diaz al acuerdo 33, Artículo Sétimo, Mociones de la sesión ordinaria 173-2022. Se adjunta así los documentos en mención dejando constancia así de lo actuado por parte de la Presidencia Municipal al respecto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del informe MQ-PM--25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 02. Dictamen MQ-CMGYA-006-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1067-25-2024-2028. ACUERDO NÚMERO 16, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 100-2025, CELEBRADA EL MARTES 15 DE JULIO DE 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión para estudio y recomendación el Oficio MQ-DAI-0212-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal.--

La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, procede a emitir el siguiente dictamen: ---

CONSIDERANDO

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3942

Acta N.º 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1. Que en el Oficio MQ-DAI-0212-2025, la Auditora Interna presenta el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al primer semestre del año 2025, en cumplimiento del artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno N.º 8292.
2. Que en dicho informe se detallan las actuaciones de la Auditoría Interna, entre ellas: --
 - o Informes de advertencia: relacionados con contratos, celebraciones en horas laborales, nombramientos interinos, recuperación de dineros, plazos de atención, entre otros. --
 - o Investigaciones preliminares: sobre licencias, contrataciones, resoluciones y apertura de servicios. --
 - o Denuncias recibidas: vinculadas a títulos, patentes, contrataciones, cesiones de derechos, abuso de autoridad y actos contrarios a la LGAP. --
 - o Otros aspectos de gestión: emisión de 212 oficios, legalización de actas digitales, auditorías especiales, elaboración del Plan Estratégico 2025-2028 y actualización del ROFAI. --
3. Que el miércoles 13 de agosto del presente año se celebró reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, con la participación de los regidores Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa y José Manuel Jara Mora, además de la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, quien se refirió ampliamente al tema en estudio.
4. Que con base en lo expuesto y considerando el Plan de Trabajo 2025, el Informe de Labores del Primer Semestre 2025 y el Mecanismo de Control ante Informes Anuales de Auditoría Interna, aprobado por el Concejo Municipal en el Acuerdo 39, Artículo Séptimo, Sesión Ordinaria N.º 035-2024 del 24 de septiembre de 2024, esta Comisión realiza el siguiente análisis: --

a. Consideraciones Generales ---

La Auditoría Interna ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N.º 8292 y en la Directriz R-D-83-2018 de la CGR, actualizada al 2025. La entrega de su Plan Anual de Trabajo y del Informe Semestral evidencia un esfuerzo sostenido para fortalecer el control interno, prevenir riesgos, asegurar la correcta administración de los recursos y promover la transparencia en la gestión municipal. ---

b. Aspectos Positivos --

1. Planificación estructurada, alineada con la normativa de control interno y prioridades institucionales. --
2. Cobertura de áreas críticas, como Talento Humano, Tesorería y Contabilidad, asegurando atención a riesgos relevantes. --

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3943

**Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028**

3. Gestión preventiva y correctiva, mediante advertencias, investigaciones preliminares y atención de denuncias. --
4. Rendición de cuentas clara, con la emisión de 212 oficios y la entrega de un informe detallado y oportuno. --
5. Visión estratégica, mediante la elaboración del Plan Estratégico 2025-2028. --

c. . Aspectos por Mejorar

1. Seguimiento y medición de impacto: urge establecer indicadores de cumplimiento e impacto de las auditorías en la gestión municipal. --
2. Atención de denuncias: se recomienda reforzar mecanismos ágiles de respuesta, con plazos definidos y medibles. --
3. Capacitación: se requiere fortalecer sistemáticamente al personal en normativa vigente, empleo público, NICSP y contratación administrativa. ---
4. Comunicación interinstitucional: se debe mejorar la coordinación con las distintas dependencias municipales, garantizando implementación de recomendaciones. --
5. Gestión de recursos: debe asegurarse la sostenibilidad presupuestaria para el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna. ----

Al respecto la Comisión de Gobierno y Administración reconoce el esfuerzo y la gestión de la Auditoría Interna, valorando los avances en planificación, control preventivo y transparencia. Sin embargo, considera indispensable robustecer los mecanismos de seguimiento, evaluación de impacto y capacitación institucional, a fin de consolidar una Auditoría Interna más estratégica, preventiva y con valor agregado en beneficio de la Municipalidad de Quepos y de la ciudadanía. ---

POR TANTO

La Comisión de Gobierno y Administración, luego de analizar el informe de la Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de 2025, recomienda al Honorable Concejo Municipal: ---

1. Solicitar a la Auditoría Interna que en los próximos informes incorpore: --
 - o Grado de cumplimiento (%) del Plan Anual de Auditoría. --
 - o Estado de avance en la implementación de recomendaciones. --
 - o Indicadores de gestión que midan impacto y valor agregado. --
2. Priorizar el seguimiento a las auditorías en Talento Humano, Tesorería y en la implementación de NICSP, dada su relevancia para la gestión municipal. --
3. Reforzar el control preventivo en áreas críticas (contratación administrativa, viáticos, patentes y recursos humanos) mediante advertencias y revisiones periódicas. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3944

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

4. Impulsar programas de capacitación continua en control interno, gestión financiera y normativa administrativa. --
5. Establecer un cronograma de comparecencias periódicas de la Auditoría Interna ante las comisiones respectivas, a fin de rendir cuentas y explicar avances. --
6. Solicitar a la Auditoría Interna Municipal realizar mesas de trabajo cada 3 meses con la Comisión. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----**

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMGYA-006-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, por ende, respecto al Oficio MQ-DAI-0212-2025, que corresponde a la presentación del Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al primer semestre del año 2025 se aprueba; 1. Solicitar a la Auditoría Interna que en los próximos informes incorpore: --

- o Grado de cumplimiento (%) del Plan Anual de Auditoría. --
 - o Estado de avance en la implementación de recomendaciones. --
 - o Indicadores de gestión que midan impacto y valor agregado. --
2. Priorizar el seguimiento a las auditorías en Talento Humano, Tesorería y en la implementación de NICSP, dada su relevancia para la gestión municipal. --
3. Reforzar el control preventivo en áreas críticas (contratación administrativa, viáticos, patentes y recursos humanos) mediante advertencias y revisiones periódicas. --
5. Impulsar programas de capacitación continua en control interno, gestión financiera y normativa administrativa. --
6. Establecer un cronograma de comparecencias periódicas de la Auditoría Interna ante las comisiones respectivas, a fin de rendir cuentas y explicar avances. --
- Solicitar a la Auditoría Interna Municipal realizar mesas de trabajo cada 3 meses con la Comisión. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). -----**

Informe 03. Dictamen MQ-CMGYA-007-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-776-25-2024-2028. ACUERDO NÚMERO 31, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 088-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-684-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-CONST-121-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3945

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, procede a emitir el siguiente dictamen: --

RESULTANDO

1. Que mediante el acuerdo número 31, Artículo Único, “*Conocer dictámenes de comisiones municipales, así como informes de la Alcaldía Municipal*”, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 088-2025, celebrada el miércoles 28 de mayo de 2025, el Concejo Municipal de Quepos remitió a esta Comisión el oficio MQ-ALC-684-2025, suscrito por el señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, correspondiente al traslado del oficio MQ-UDI-CONST-121-2025 de la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Municipal. --
2. Que el oficio MQ-UDI-CONST-121-2025 se emite en respuesta a la solicitud de la Auditoría Interna Municipal (oficio MQ-DAI-SA-004-2025), relacionada con la necesidad de establecer medidas de mitigación para la adecuada protección de los vehículos municipales ante factores climáticos y otras condiciones que afectan su conservación y vida útil. ---
3. Que en dicho oficio se plantean tres posibles alternativas: --
 - **Opción 1:** Compra de capas impermeables para cada vehículo municipal, de rápida implementación y bajo costo, aunque de menor durabilidad. ---
 - **Opción 2:** Instalación de lonas de alta resistencia sobre estructura metálica ligera (tipo toldo industrial), con un costo estimado de ¢9.660.000, de ejecución aproximada en cuatro semanas. --
 - **Opción 3:** Construcción de un entechado estructural permanente, con un costo aproximado de ¢18.500.000 y un plazo de ejecución de tres a cuatro meses. ---
4. Que el miércoles 13 de agosto de 2025 esta Comisión celebró sesión con la presencia de los regidores propietarios señores Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa y José Manuel Jara Mora; así como la participación de la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, quien expuso sobre el tema en estudio. ---

CONSIDERANDO

1. Que es responsabilidad de la Municipalidad de Quepos velar por la adecuada conservación de los bienes municipales, en este caso los vehículos oficiales, garantizando su vida útil y la eficiencia de los recursos públicos. --
2. Que, de acuerdo con lo expuesto por la Unidad de Desarrollo de Infraestructura, existen alternativas de distinta complejidad y costo para atender la situación, las cuales deben ser valoradas según su viabilidad técnica y financiera. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3946

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 3. Que, el espacio utilizado actualmente como parqueo municipal podría modificarse en
2 el futuro, lo que implica un riesgo de pérdida de inversión en caso de ejecutar una
3 obra de carácter permanente. --
4 4. Que, en virtud de lo anterior, resulta más conveniente implementar una solución
5 intermedia, que brinde protección adecuada, sea de rápida ejecución y no comprometa
6 la flexibilidad del uso del espacio. --

7 **POR TANTO**

8 Esta Comisión, una vez analizado el tema, recomienda al Concejo Municipal de Quepos
9 aprobar lo siguiente: --

- 10 1. Instruir a la Administración Municipal para que incluya en el presupuesto
11 institucional los recursos necesarios con el fin de implementar una de las opciones
12 recomendadas en el oficio MQ-UDI-CONST-121-2025, suscrito por la Ing. Shelem
13 Castro Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Municipal. ---
14 2. Señalar expresamente que, en atención a la naturaleza del espacio utilizado
15 actualmente como parqueo, no se recomienda la construcción de una obra fija o
16 permanente, dado que el uso de dicho terreno podría variar en el futuro. ---
17 3. Recomendar como opción más viable la colocación de toldos o lonas industriales de
18 alta resistencia, por considerarse una solución flexible, de menor costo y adecuada
19 para la protección de los vehículos municipales. - **HASTA AQUÍ LA**
20 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

21 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL INFORME 03. --**

22 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona;** En esa comisión también se
23 dijo que esos mismos podrían usarse para poderlos prestar, inclusive en algunas actividades
24 del cantón, porque son desarmables, prácticamente es como los que tenemos entonces como
25 buscarle una opción de uso. Que los puedan usar las comunidades porque en realidad no todo
26 el tiempo, todos los días, le podríamos dar una funcionalidad diferente tanto como protección
27 a los vehículos y el uso de las actividades comunales que a veces tenemos en el cantón. -----

28 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
29 recomendación del Dictamen MQ-CMGYA-007-25-2025-2026, de la Comisión Municipal
30 Permanente de Gobierno y Administración, por ende. 1. Instruir a la Administración
31 Municipal para que incluya en el presupuesto institucional los recursos necesarios con el fin
32 de implementar una de las opciones recomendadas en el oficio MQ-UDI-CONST-121-2025,
33 suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3947

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Infraestructura Municipal. 2. Señalar expresamente que, en atención a la naturaleza del
2 espacio utilizado actualmente como parqueo, no se recomienda la construcción de una obra
3 fija o permanente, dado que el uso de dicho terreno podría variar en el futuro. 3. Recomendar
4 como opción más viable la colocación de toldos o lonas industriales de alta resistencia, por
5 considerarse una solución flexible, de menor costo y adecuada para la protección de los
6 vehículos municipales, aprovechar que los mismos pueden ser utilizados también en
7 diferentes actividades comunales del cantón. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de**
8 **los regidores (cinco votos).** -----

9 **Informe 04.** Dictamen MQ-CMGYA-008-25-2025-2026, de la Comisión Municipal
10 Permanente de Gobierno y Administración, documento que textualmente dice: - (...) -----

11 **REFERENCIA: MQ-CM-480-25-2024-2028. SE SOMETE A ESTUDIO EL**
12 **ACUERDO NÚMERO 08, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE**
13 **CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
14 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 077-2025, CELEBRADA EL MARTES 08**
15 **DE ABRIL DEL 2025.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
16 Comisión para estudio y recomendación el Oficio MQ-CCDRQ-062-2025, remitido por la
17 Mba. Jocelyn Miranda Román, Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación de Quepos.

19 La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, en uso de las
20 atribuciones que le confiere la normativa vigente, procede a emitir el siguiente dictamen: --

21 **RESULTANDO**

- 22 1. Que, en el acuerdo número 08, Artículo Quinto, *Lectura de Correspondencia*,
23 adoptado en Sesión Ordinaria N° 077-2025, celebrada el martes 08 de abril de 2025,
24 el Concejo Municipal de Quepos remitió a esta Comisión, para estudio y
25 recomendación, el oficio MQ-CCDRQ-062-2025, suscrito por la Mba. Jocelyn
26 Miranda Román, Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
27 de Quepos (CCDRQ). --
- 28 2. Que, en dicho oficio, bajo el asunto "*Solicitud de aprobación proyecto de la*
29 *Inmaculada en Quepos*", el CCDRQ plantea la necesidad de construir una **cancha**
30 **multiuso en la comunidad de La Inmaculada**, con el propósito de brindar un
31 espacio adecuado para actividades deportivas y recreativas, en beneficio directo de
32 los habitantes de dicha comunidad y con impacto positivo para el cantón. --
- 33 3. Que el miércoles 13 de agosto de 2025, esta Comisión sostuvo sesión con la
34 participación de sus miembros: señores Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3948

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

y José Manuel Jara Mora, Regidores Propietarios; así como del señor Gilberto Molina Jiménez, Presidente del CCDRQ, y la Mba. Jocelyn Miranda Román, Directora Ejecutiva del CCDRQ, quienes se refirieron a la importancia del proyecto y su factibilidad. --

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto propuesto responde a una necesidad comunal prioritaria, ya que dotará a la comunidad de La Inmaculada de infraestructura deportiva y recreativa de calidad. ---
2. Que el lugar proyectado para la obra, detrás del CECUDI de La Inmaculada, corresponde a propiedad municipal, lo que permite viabilizar su construcción. ---
3. Que el fortalecimiento de la infraestructura deportiva constituye un eje fundamental para el desarrollo social, la recreación sana y la integración comunitaria, aspectos que forman parte de los fines públicos del gobierno local. --

POR TANTO

Esta Comisión, una vez analizado el asunto, recomienda al Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: ---

1. Aprobar el proyecto de construcción de una cancha multiuso en la comunidad de La Inmaculada, a desarrollarse en la propiedad municipal ubicada detrás del CECUDI.
2. Instruir a la Administración Municipal para que realice las gestiones necesarias a fin de incluir en el presupuesto municipal los recursos correspondientes para la ejecución de dicho proyecto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 04: --

Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona; Bueno, no le entiendo, pero si el proyecto del Comité Cantonal de Deportes si tienen más de 150.000.000 de presupuesto sin ejecutar y yo para poder meter algún proyecto para el 2026 debía haber conocido dicho proyecto. Creo que ahí deberían de hacerle la consulta que por qué no están usando sus propios fondos porque lo único que están pidiendo es que ellos tienen un proyecto para hacer en esa zona y nunca se lo trajeron a la administración y lo desconozco. Entonces es un tema el Comité de Deportes con presupuesto del Comité de Deportes. Responde el **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** a manera de defensa, tal vez o de aclaración, para nadie es un secreto que Quepos está necesitado de áreas libres y públicas para el desarrollo de diferentes actividades, sobre todo deportivas, la Comunidad de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3949

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Inmaculada presenta una propiedad que es valga la redundancia, propiedad de la
2 municipalidad, inclusive, la misma Administración había en algún momento tomado este
3 proyecto. **Agrega la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal:** Yo le
4 comenté a algunas personas que teníamos 20.000.000 para ver si podíamos reparar, arreglar
5 o cambiar la destrucción, aunque yo dejé porque nosotros cuando salimos en el 2020 dejamos
6 máquinas bio-saludables, un play, una cancha de básquetbol y cuando regresa estaba
7 totalmente destruida y no la habían abierto, hubo varios accidentes, lo quité y le comenté a
8 algunas personas de este honorable Concejo que íbamos a dejar 20.000.000 para retomar ese
9 proyecto, posteriormente, don José puso un acuerdo del tema del CECUDI y yo cedí esos
10 20.000.000 para poder tener unos fondos para arreglar el CECUDI, porque eso urge lo que
11 le digo con todo respeto es ya yo mandé el presupuesto 2026 y no incluye esos recursos. Los
12 pasé al CECUDI y aunque yo quisiera en este momento no hay presupuesto, se mandó
13 raspando la olla y con mucho gusto yo podría tratar a futuro, pero en este momento nada que
14 quieran incluir en el presupuesto 26 de este tipo de proyectos, porque duramos casi 6 meses
15 viendo proyectos raspando la olla y tratando uno de los proyectos que yo más trabajo, es en
16 el tema sembramos seguridad, espacios seguros y la Inmaculada es una comunidad donde
17 vivo hace treinta y cinco años he sido pionera en la comunidad y yo soy la primera en querer
18 espacios deportivos para combatir todo el flagelo que hay en mi comunidad y en otras lo que
19 le indico con todo respeto, es que por favor, si va a ser un acuerdo veámoslo porque en este
20 momento aunque yo quiera en el presupuesto ordinario 2026 no tengo recursos, pero ellos sí
21 tienen un presupuesto que no sé si ya ustedes se lo aprobaron y en ningún momento a mí el
22 Comité Deporte ni por respeto ni nada me trajo, ni me invitó ni me enseñó el proyecto y yo
23 no tengo ahorita como dar recursos porque no los tengo, no porque no quiero, y con mucho
24 gusto podría contemplarlo en un presupuesto extraordinario de 2026, pero ni siquiera sé de
25 qué costos están hablando. Gracias. **Responde el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor**
26 **Propietario;** Muchas gracias si la idea es que tomemos en cuenta esos proyectos es que ellos
27 tienen dos proyectos, uno que está más adelantito y ese lo ese, sí lo están financiando ellos
28 completo, y lógicamente que una parte del presupuesto se le está hablando a la
29 Administración para Coordinar para que podamos tomar en cuenta para hacer esa cancha
30 multiuso, pero ni es todo y tampoco no es una cosa que de hoy para mañana la idea es ir
31 tomándola en cuenta, revisar con el plan quinquenal ir viendo, cómo vamos mejorando las
32 cosas, sobre todo a nivel de deportes, entonces en este caso este que bueno, la comisión de
33 Gobierno y Administración la tomó en cuenta, es pues llevarlo y por ejemplo, todo este mes
34 nosotros como Concejo vamos a vamos a verificar que todo lo que esté presupuestado pues
35 esté bien y hay que ver a dónde se puede, tal vez de alguna manera justificada, pero de
36 momento no es obligar a nadie ni nada, sino que pues tratar de que de que todo se vaya

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3950

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 haciendo Dios quiera que alcance para todo tanto lo que ya está listo como como lo que
2 quisiéramos meter. -----

3 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, acota;** Sí, bueno, primero que nada,
4 conozco el proyecto el regidor Jara, pues fuimos a caminar con él, ahí vimos la gran
5 posibilidad que tiene, tal vez esto de convertirse en un espacio público de recreación para
6 para el sector de la Inmaculada, creo yo que más allá de un tema de presupuesto, como lo
7 dijo la señora alcaldesa, es ver de qué forma podemos conversar con el Comité a ver qué
8 capacidad tienen ellos económica en este momento, cuánto podrían invertir ellos y ver de
9 esos recursos que ellos tienen y buscarle la forma, de aquí en adelante por medio lo digo bien,
10 doña Patricia buscar raspar la olla a ver cómo se hace en una modificación de presupuesto, a
11 ver si por lo menos se inicia y que pueda inclusive terminarse la obra no de inmediato, sino
12 en plazos, ahí, poco a poco, como como puede ser de aquí en adelante, y salir en estos tres
13 años que la Inmaculada tenga ese proyecto ya terminado, sería una buena alternativa para
14 una comunidad que requiere muchos espacios públicos para todos los jóvenes que están ahí,
15 muchas gracias señor presidente. -----

16 **Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, menciona:** Para tomar parte de
17 las ideas que han dicho los compañeros anteriormente, recomendaría que si sea esa reunión
18 que estén los ingenieros nuestros, porque ellos pueden tener un planteamiento o una idea,
19 pero que nos puede poner ya en el papel serían los ingenieros y también yo recomendaría
20 sinceramente que ese tipo de cosas se hagan por etapas para hacer una obra grande, una obra
21 bien hecha, porque tal vez si lo hacemos con un poquito de dinero va a quedar algo que no
22 va a quedar tan bien. Mientras que si los ingenieros lo planean como una como un proyecto
23 por etapas, probablemente de aquí a dos años quede algo bastante grande para la Inmaculada.
24 Entonces la recomendación mía, si ustedes lo quieren tomar es que a esa reunión se les invita
25 a los ingenieros, y que ya ellos sean parte del proceso, sí, para para que la administración
26 tome ese proyecto y que lo trabaje oyendo también a las demás partes, pero, pero yo sugeriría
27 que lo hicieran de esa forma. -----

28 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, agrega:** Sí, muchas gracias. En
29 realidad, sí está tomado en cuenta, lo que pasa es que como no se lee todo. Cuando estábamos
30 en la comisión de hecho, el informe dice ahí que una vez aprobado nosotros como Concejo
31 que se invite a la administración a que los ingenieros formen parte de ese proyecto ahí,
32 entonces ellos ya están en el están tomados en cuenta para eso. -----

33 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, agrega;** Si eso mismo digamos todo eso
34 que acabamos de decir todos, incluyendo lo que acaba de decir el licenciado Lutgardo es
35 importante decir que también ahí hay un lote vecino que, como lo dije anteriormente a la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3951

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

señora que expuso en el tema, ese lote podría también en este plazo poder ir solicitando a ver si lo pueden adjuntar para como dijo don Lutgardo para hacer una obra que realmente pese que llame la atención no es de llegar y hacer algo nada más por hacerlo, sino que realmente haga este énfasis a que la Inmaculada merece algo bien hecho que sean dignos los muchachos de tener un espacio público como lo tienen muchos cantones hacerlo bien y como lo repito, ir buscando convenios o con quien hay que conversar y decirle, bueno, si usted no va a usar el lote busquemos a ver qué hacemos, porque nosotros sí lo ocupamos para generar espacios públicos para los jóvenes, en este caso de la Inmaculada. Muchas gracias. -----

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMGYA-008-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, por ende; respecto al Oficio MQ-CCDRQ-062-2025, remitido por la Mba. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos: **1.** Aprobar el proyecto de construcción de una cancha multiuso en la comunidad de La Inmaculada, a desarrollarse en la propiedad municipal ubicada detrás del CECUDI. **2.** Instruir a la Administración Municipal para que realice las gestiones necesarias a fin de incluir en el presupuesto municipal los recursos correspondientes para la ejecución de dicho proyecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 05. Dictamen MQ-CMGYA-009-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-481-25-2024-2028: ACUERDO NÚMERO 09, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 077-2025, CELEBRADA EL MARTES 08 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión para estudio y recomendación el Oficio MQ-CCDRQ-063-2025, remitido por la Mba. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. --

La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: --

RESULTANDO

1. Que, en el acuerdo número 09, Artículo Quinto, "Lectura de Correspondencia", adoptado en Sesión Ordinaria N° 077-2025, celebrada el martes 08 de abril de 2025, el Concejo Municipal de Quepos remitió a esta Comisión, para su estudio y recomendación, el oficio MQ-CCDRQ-063-2025, suscrito por la Mba. Jocelyn

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3952

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Miranda Román, Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos (CCDRQ). --

2. Que, en el citado oficio, bajo el asunto “*Información sobre Proyectos Presentados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2025*”, la Directora Ejecutiva del CCDRQ comunica que se contemplan proyectos de relevancia comunitaria, tales como la construcción de una gradería frente a la iglesia de Rancho Grande y mejoras a las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Asimismo, se solicita el apoyo y colaboración de los diferentes departamentos municipales para facilitar la ejecución de dichas iniciativas, en beneficio de la ciudadanía y con el objetivo de fortalecer la infraestructura local. --

3. Que, el miércoles 13 de agosto de 2025, esta Comisión celebró sesión con la presencia de sus integrantes: señores Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa y José Manuel Jara Mora, Regidores Propietarios; así como con la participación del señor Gilberto Molina Jiménez, Presidente del CCDRQ, y de la Mba. Jocelyn Miranda Román, Directora Ejecutiva del CCDRQ, quienes se refirieron al tema y brindaron información adicional sobre los proyectos contemplados en el presupuesto extraordinario del año en curso. --

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Concejo Municipal velar por el adecuado desarrollo de proyectos de interés comunal, en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, órgano encargado de promover y fortalecer la infraestructura deportiva y recreativa en el cantón. ---
2. Que la iniciativa planteada por el CCDRQ para la construcción de la gradería en la plaza de Rancho Grande de Quepos, así como las mejoras proyectadas, cuentan con presupuesto propio asignado en el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025, lo cual garantiza la viabilidad financiera del proyecto. ---
3. Que resulta indispensable la coordinación interinstitucional, de manera que la Administración Municipal, a través de la Jefatura del Departamento de Gestión de Infraestructura, brinde el acompañamiento técnico requerido para la correcta planificación, ejecución y fiscalización de las obras. --

POR TANTO

Esta Comisión, una vez analizado el asunto, recomienda al Concejo Municipal de Quepos acordar lo siguiente: ---

1. Dar el visto bueno al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos (CCDRQ) para llevar a cabo el proyecto de construcción de la gradería en la plaza de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3953

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Rancho Grande de Quepos, conforme a lo establecido en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2025. --

2. Comunicar a la Administración Municipal que el CCDRQ cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución del proyecto. --

3. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de la Jefatura del Departamento de Gestión de Infraestructura, se brinde el acompañamiento técnico y administrativo necesario antes, durante y después de la ejecución de la obra, a fin de garantizar su adecuado desarrollo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMGYA-009-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, por ende. 1. Dar el visto bueno al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos (CCDRQ) para llevar a cabo el proyecto de construcción de la gradería en la plaza de Rancho Grande de Quepos, conforme a lo establecido en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2025. 2. Comunicar a la Administración Municipal que el CCDRQ cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución del proyecto. 3. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de la Jefatura del Departamento de Gestión de Infraestructura, se brinde el acompañamiento técnico y administrativo necesario antes, durante y después de la ejecución de la obra, a fin de garantizar su adecuado desarrollo. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). -----

Informe 06. Dictamen MQ-CM-COMUDAM-008-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA:MQ-PM-072-25-2024-2026

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

RESULTANDO

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL OFICIO MQ-PM-072-25-2024-2026 DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DONDE SE REMITE A ESTA COMISIÓN LA CARTA ENVIADA POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, PRESIDENTE DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3954

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

CONSIDERANDO

1-Que mediante dicho oficio se remite a esta comisión la nota enviada por el Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, documento del que dentro de otros puntos se pone a disposición de participar en la mesa de trabajo con la COMAD, así como a cualquier otra instancia de diálogo o cooperación que se considere oportuna. --

2- Que el martes 12 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, contando con la presencia de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente, distrito Quepos y los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal, así como la señora Licda. Andy Zapata Calderón. asesora de fracción PNR, quienes dialogaron sobre el tema en mención. ---

POR TANTO:

Al respecto esta comisión informa al Concejo Municipal que se extiende invitación al señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, para participar de una mesa de trabajo el 09 de septiembre del presente año en el salón de Sesiones Municipal a la 1:00 pm con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Dictamen MQ-CM-COMUDAM-008-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, se queda a la espera del Informe al respecto, remítase al Interesado. Se extiende invitación a dicha mesa de trabajo a la Licda. Roxana Méndez Rodríguez, Unidad Bienestar Social y Equidad de Género. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Informe 07. Dictamen MQ-CM-COMUDAM-009-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA:MQ-CM-678-25-2024-2028 y MQ-PM-075-25-2024-2026 --

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3955

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

RESULTANDO

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 29, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 086-2025, CELEBRADA EL MARTES 20 DE MAYO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Cristian Benavides Mora, coordinador de CEDOE Quepos y Promotor Inclusivo. ---

CONSIDERANDO

1-Que mediante el acuerdo número 29, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 086-2025, celebrada el martes 20 de mayo del 2025; el Concejo Municipal conoció Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Cristian Benavides Mora, coordinador de CEDOE Quepos y Promotor Inclusivo, documento que tiene que refiere en su asunto: *CARTA ABIERTA A LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN PRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN QUEPOS Y LA REGIÓN PACÍFICA CENTRAL*, y solicita dentro de su escrito lo que textualmente dice: ----

“ (...) Es por eso por lo que les solicito, con todo respeto:

Que no se permita la utilización de las personas con discapacidad con fines personales, políticos o electorales, resguardando su dignidad y evitando cualquier forma de instrumentalización. --

Que se verifique la legitimidad, experiencia y trayectoria de las personas que gestionan recursos, ayudas o convocan a actividades en nombre de esta población, para garantizar una representación ética y responsable. --

Que se escuche y respalde a quienes hemos trabajado de forma constante, comprometida y desde una ética profesional en la construcción de una comunidad verdaderamente inclusiva, reconociendo el camino recorrido en conjunto. --

Que se haga un llamado firme al respeto, la articulación interinstitucional y la transparencia como pilares fundamentales en toda labor que involucre a personas en condición de vulnerabilidad. ---

Que se prohíba la participación de la señora Heylin Ortega en cualquier actividad, comisión o iniciativa relacionada con personas con discapacidad, incluyendo la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), debido a sus reiteradas conductas de manipulación, falsedad y aprovechamiento indebido de esta población. --

Que las instituciones públicas y privadas, así como las asociaciones vinculadas al bienestar de las personas con discapacidad, se abstengan de brindarle espacios

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3956

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 de representación o interlocución, y eviten que esta persona se aproveche de la
2 buena voluntad de familias y personas en situación de vulnerabilidad. --

3 Que se tomen medidas preventivas efectivas para proteger la integridad física,
4 emocional y social de las personas con discapacidad, evitando que sean utilizadas
5 con fines políticos, económicos o simbólicos ajenos a sus verdaderas necesidades.

6 Que se promueva y fortalezca un marco de trabajo basado en la transparencia, el
7 respeto, la ética profesional y la coordinación intersectorial, con el fin de
8 asegurar que quienes colaboramos en el ámbito de la inclusión y los derechos
9 humanos en Quepos lo hagamos con honestidad y compromiso real. ---

10 Como promotor de Quepos Inclusivo, seguiré defendiendo la causa de las
11 personas con discapacidad con firmeza, sin claudicar ante quienes usan su dolor
12 como bandera, y reitero mi disposición a colaborar con todas las instituciones
13 que de verdad quieran construir un cantón más justo, solidario y accesible.
14 Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración, diálogo
15 o trabajo conjunto por el bienestar de nuestra gente." ---

16 2- Que mediante el oficio MQ-PM-075-25-2024-2026 se remite a esta comisión la nota Señor
17 Cristian Benavides Mora, coordinador de CEDOE Quepos y Promotor Inclusivo, que tiene
18 como asunto Queja sobre la señora Heylin Ortega González en su actuar en el tema de
19 Discapacidad, y solicita en la misma lo que textualmente dice: ---

20 Por todo lo anterior, respetuosamente solicito a esta Municipalidad:---

- 21 1. Que no se permita el uso de personas con discapacidad con fines
22 personales, políticos o electorales, resguardando su dignidad y bienestar.
23 2. Que se verifique la legitimidad, experiencia y trayectoria de quienes
24 gestionan recursos, convocatorias o representan a esta población ante
25 instituciones públicas. ---

- 26 3. Que se dé respaldo a quienes trabajamos de forma constante y ética en la
27 construcción de un Quepos verdaderamente inclusivo. ---

- 28 4. Que se haga un llamado firme al respeto, la coordinación
29 interinstitucional y la transparencia en todas las acciones vinculadas a
30 esta población. ---

- 31 5. Que se prohíba la participación de la señora Heylin Ortega en iniciativas
32 municipales relacionadas con personas con discapacidad, incluyendo la
33 Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), debido a sus reiteradas
34 conductas manipuladoras y engañosas. 6. Que se exhorte a instituciones y
35 asociaciones a no brindar espacios de representación a personas que
36 actúan sin ética ni compromiso real con esta causa. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3957

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

6. *Que se fortalezcan medidas preventivas para proteger la integridad física, emocional y social de las personas con discapacidad. --*

7. *Que se fomente una cultura de trabajo articulado, transparente y ético en beneficio de los derechos humanos y la inclusión en nuestro cantón. Reitero mi disposición total a colaborar con esta Municipalidad y con toda entidad que comparta el compromiso genuino de construir un Quepos más accesible, justo y solidario. Agradezco profundamente su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración o trabajo conjunto. ---*

3-Que el martes 12 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, contando con la presencia de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente, distrito Quepos y los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal, así como la señora Licda. Andy Zapata Calderón, asesora de fracción PNR. Además de contar con la presencia señor Cristian Benavides Mora, coordinador de CEDOE Quepos y Promotor Inclusivo, quien se refirió al tema en mención. -----

POR TANTO:

Al respecto esta comisión acuerda lo siguiente, y solicita al Concejo Municipal el apoyo y aprobación de lo aquí dictaminado; --

1-Solicitar la Administración Municipal la colaboración para la realización de un censo en el cantón de Quepos, en el cual se logre determinar la cantidad de población con discapacidad.

2-Que desde la COMUDAM se realice una vigilancia de las personas con discapacidad que son utilizadas con fines personales, políticos o electorales, para que se resguarde su dignidad y evitando cualquier forma de instrumentalización. --

3- Convocar una mesa de trabajo el martes 26 de agosto del presente año a la 1:00 pm, a fin de comenzar a trabajar en el reglamento de la OPAMDIS, solicitar la colaboración de la Unidad de Trabajo Social Municipal y la Unidad Bienestar Social y Equidad de Género. --

4- Darse por informados de las notas enviada por el señor Cristian Benavides Mora, coordinador de CEDOE Quepos y Promotor Inclusivo, y comunicar. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Dictamen MQ-CM-COMUDAM-009-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3958

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

de Discapacidad y Adulto Mayor en los puntos 1, 2 y 4, y el punto 3 se aprueba la reprogramación de mesa de trabajo para el 07 de octubre a la 1:00pm., se queda a la espera del Informe al respecto, remítase al Interesado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 08. Dictamen MQ-CM-COMUDAM-010-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA:MQ-PM-083-25-2024-2026 --

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL OFICIO MQ-PM-083-25-2024-2026 DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DONDE SE REMITE A ESTA COMISIÓN LA NOTA ENVIADA POR LA SEÑORA HEYLIN ORTEGA GONZÁLEZ. --

CONSIDERANDO

1-Que mediante dicho oficio se remite a esta comisión la nota enviada por la señora Heylin Ortega González, donde realiza la solicitud de audiencia para el 03 de julio de 2024, a las 9:00am, para tratar el tema Discapacidad y Adultos Mayores en el cantón de Quepos, por gira del diputado Yonder Salas. ---

2- Que el martes 12 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, contando con la presencia de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente, distrito Quepos y los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal, así como la señora Licda. Andy Zapata Calderón. asesora de fracción PNR, quienes dialogaron sobre el tema en mención. ---

POR TANTO:

En vista de que el viernes 04 de julio del presente año se realizó la reunión con el señor Diputado Yonder Salas y la COMUDAM, al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo; Darse por informados de la nota remitida por la señora Heylin Ortega González, que tiene como asunto solicitud de audiencia para el 03 de julio del presente año. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3959

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CM-COMUDAM-010-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, por ende; Darse por informados de la nota remitida por la señora Heylin Ortega González, que tiene como asunto solicitud de audiencia para el 03 de julio del presente año, esto en vista de que el viernes 04 de julio del presente año se realizó la reunión con el señor Diputado Yonder Salas y la COMUDAM. Se **aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 09. Dictamen MQ-CM-COMUDAM-011-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, documento que textualmente dice:
- (...) -----

REFERENCIA:MQ-CM-968-25-2024-2028 --

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO ACUERDO 44, ARTÍCULO ÚNICO, ASUNTOS VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 095-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Iniciativa presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. --

CONSIDERANDO

1-Que mediante el acuerdo número 44, Artículo Único, Asuntos Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 095-2025, celebrada el miércoles 25 de junio del 2025; el Concejo Municipal conoció la Iniciativa presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez; documento que textualmente dice: - (...) --

ASUNTO: Acogida y traslado de solicitud de apoyo en materia de transporte, refrigerios y participación institucional a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD). --

POR CUANTO: ---

La señora Heylin Ortega ha presentado una solicitud formal ante este Concejo Municipal, solicitando apoyo institucional para: --

El transporte municipal para recoger sillas de ruedas, --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3960

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

1 *La colaboración con refrigerios durante una actividad relacionada con personas*
2 *con discapacidad. ---*

3 *La participación en una reunión virtual vía Zoom, relacionada con temas de*
4 *accesibilidad e inclusión. ----*

5 *Esta solicitud se enmarca dentro de los principios de solidaridad, accesibilidad e*
6 *inclusión social establecidos en la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de*
7 *Oportunidades para las Personas con Discapacidad, así como en la Convención*
8 *sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Costa Rica.*

9 *La Municipalidad de Quepos cuenta con una Comisión Municipal de*
10 *Accesibilidad (COMAD), órgano responsable de coordinar acciones*
11 *institucionales orientadas a promover el cumplimiento de los derechos de las*
12 *personas con discapacidad, en concordancia con los reglamentos del Consejo*
13 *Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). ----*

14 *La colaboración interinstitucional y la articulación con organizaciones sociales*
15 *y comunitarias es fundamental para garantizar la implementación efectiva de*
16 *políticas públicas inclusivas. ---*

17 *POR TANTO; SE ACUERDA: ----*

18 *Acoger la solicitud presentada por la señora Heylin Ortega, referente al apoyo en*
19 *transporte para recoger sillas de ruedas, provisión de refrigerios y participación*
20 *municipal en reunión virtual por la plataforma Zoom. ---*

21 *Trasladar esta solicitud a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD)*
22 *para su análisis, valoración técnica y seguimiento, conforme al marco normativo*
23 *vigente y la disponibilidad presupuestaria institucional. ----*

24 *Instar a la COMAD a emitir criterio en un plazo no mayor a 15 días naturales, e*
25 *informar al Concejo sobre la viabilidad de brindar el apoyo solicitado. ----*

26 *Disponer que, de ser viable, se coordine con las dependencias correspondientes*
27 *de la Municipalidad (transporte, proveeduría, informática y protocolo) para*
28 *ejecutar el respaldo solicitado de manera ordenada y transparente. ----*

29 *Este acuerdo se fundamenta en lo dispuesto por la Ley N.º 7600, el Código*
30 *Municipal, y las directrices del CONAPDIS para gobiernos locales. ---*

31 2-Que el martes 12 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
32 Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, contando con la presencia de la Señora Martha
33 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica
34 Suplente, distrito Quepos y los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Erick
35 Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal, así como la señora Licda. Andy Zapata
36 Calderón. asesora de fracción PNR. Además de contar con la presencia señor Cristian
37 Benavides Mora, coordinador de CEDOE Quepos y Promotor Inclusivo, quien se refirió al
38 tema en mención. ----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3961

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

POR TANTO:

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

Trasladar a la Administración municipal la iniciativa presentada por los señores regidores Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez, a fin de que verifique si se cuenta con contenido presupuestario y se coordine con las unidades administrativas correspondientes para brindar la ayuda solicitada por la señora Heylin Ortega. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CM-COMUDAM-011-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, por ende, Trasladar a la Administración municipal la iniciativa presentada por los señores regidores Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez, a fin de que verifique si se cuenta con contenido presupuestario y se coordine con las unidades administrativas correspondientes para brindar la ayuda solicitada por la señora Heylin Ortega. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 10. Dictamen MQ-CMAS-013-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, documento que textualmente dice: - (...) -----

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO --

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL OFICIO MQ-UTS-0256-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. YENDRI GODÍNEZ FERNÁNDEZ, ENCARGADA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL MUNICIPAL, DONDE SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES VARIAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTÓN DE QUEPOS. --

CONSIDERANDO

- 1- Que se remite a esta comisión el oficio MQ-UTS-0256-2025 de la Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo Social Municipal, donde realiza una serie de recomendaciones para mejorar el Reglamento de Becas. --
- 2- Que el martes 12 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión de Asuntos Sociales contando con la presencia de sus miembros: Señora Martha Bosque

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3962

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Marchena, Regidora Propietaria, Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente, distrito Quepos y el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente, quienes analizaron las recomendaciones emitidas mediante el oficio MQ-UTS-0256-2025 de la Trabajadora Social Municipal ---

3- Que analizado el tema por esta Comisión considera pertinente plantear la reforma los artículos 2, 3, 4, 6, 8, 13, 16 del Reglamento Para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Quepos, y agregar un transitorio en cuanto a los montos para las becas, esto con la finalidad de tener claridad procedimental, evitar ambigüedades o conflictos interpretativos dentro del actuar de esta Comisión, por lo que se busca fortalecer la transparencia en el otorgamiento de Becas Municipales, siendo los siguientes artículos que plantean reformar: ---

ARTÍCULO	REFORMA PROPUESTA
Artículo 2º	Se cambie el término “jóvenes” por estudiantes:
Artículo 3º	Se modifique para determinar la población meta la cual son las personas estudiantes menores de edad en centros educativos públicos diurnos:
Artículo 4º	Se derogue el actual inciso f. para unificar los requisitos en todos los niveles educativos.
Artículo 4º	Se modifique el inciso b y f
Artículo 6º	Se elimine de este artículo la frase al final: (Nota: el promedio de calificaciones no es requisito en los casos previstos en el artículo 4-inc. f. y se agrega requisitos)
Artículo 8º	Se emplaza al mes siguiente de terminado el proceso de renovación de becas, el periodo para recepción de documentos becas nuevas, si existen contenido presupuestario para tales ayudas.
Artículo 13	Se establece con claridad el artículo que aplica en el tema de prohibiciones y becado por familia
Artículo 16	Se establece que la secretaria del Concejo emita una constancia de beca para la apertura de cuenta bancaria
TRANSITORIO I	Se estable los montos para las becas

POR TANTO

Planteadas así las consideraciones del caso esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal; aprobar se modifique los artículos 2, 3, 4, 6, 8, 13, 16 del Reglamento Para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3963

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

de Quepos, y que conforme el artículo 43 del Código Municipal se publique para entrada en vigencia en el diario oficial La Gaceta como sigue; --

Artículo 2. El objeto del presente Reglamento será la regulación del procedimiento para el otorgamiento de becas de estudios a los estudiantes vecinos del Cantón de Quepos, para que la entrega de dichos incentivos se realice de la manera más justa y equitativa que sea posible, de manera que la gran mayoría de los estudiantes que necesiten de estas ayudas se vean beneficiados y puedan de esa forma finalizar sus estudios. --

Artículo 3. Podrán ser beneficiarios de una beca de estudio todas aquellas personas estudiantes regulares menores de edad y los que cumplan 18 años, mientras cursa el ultimo nivel en la modalidad técnica (12° doceavo nivel), que se encuentren cursando los ciclos lectivos de primaria y secundaria diurna de forma gratuita del Ministerio de Educación Pública (MEP) del cantón de Quepos), siempre y cuando sean estudiantes de escasos recursos económicos que hayan demostrado gran interés en continuar sus estudios, con capacidad, dedicación y distinción en sus actividades educativas. Estas circunstancias deberán ser demostradas por el interesado mediante informe emitido por parte del Director del Centro Educativo respectivo ---

Artículo 4.

a. Inciso b. Ser costarricense o con situación regular migratoria, y vecino del cantón de Quepos. --

b. Inciso f: No contar con otra beca de estudio por otra entidad o institución público o privada. ---

Artículo 6° _A efectos de implementar el estudio socioeconómico al que se refiere el artículo anterior; se confeccionará un formulario que contendrá como mínimo la siguiente información: datos personales del estudiante (nombre y apellidos, número de cédula; lugar y fecha de nacimiento; edad, sexo. Datos del madre, madre o encargado legal del estudiante: nombre y apellidos, número de cédula, número telefónico, correo electrónico. Datos del Grupo Familiar, condiciones generales y económicas de este: nombre y apellidos, número de cédula, en el caso de mayores de edad datos de los bienes muebles e inmuebles que posee, estado civil, profesión u oficio si tuviere, indicación si se recibe ingresos y el lugar de trabajo. Condición académica del estudiante: Grado, nombre, ubicación teléfono, y correo electrónico del centro educativo. Juntamente con el formulario debidamente lleno, el interesado deberá adjuntar toda la documentación necesaria para demostrar que la información brindada es cierta; tal como: --

- Constancia de matrícula del centro educativo. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3964

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

- Certificado de notas del curso lectivo anterior (informe descriptivo donde se indique que aprobó el año). --
- Fotocopia de la cédula de las personas mayores de edad y constancias de nacimiento o reporte del Tribunal Supremos De Elecciones de las personas menores de edad.
- Constancia salarial ó constancia de no cotización de la CCSS y declaración jurada (requisito obligatorio de las personas mayores de edad). --
- Constancia de IMAS para verificar si posee beneficio de otra institución con el fin de priorizar los casos, esto mediante el principio de justicia distributiva. ---

Artículo 8. _ La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales informará a la población de la apertura del periodo de recepción de solicitudes de renovación de becas para estudio, durante los primeros quince días del mes de febrero de cada año, lo cual se comunicará por los medios oficiales de la Municipalidad de Quepos. La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales en conjunto con la Trabajadora Social Municipal dispondrá visitar los centros de población alejados del edificio municipal para realizar la entrega de los respectivos formularios. La fecha límite de recepción de documentos para renovación de becas, será el 31 de marzo de cada año. Una vez completado el proceso de estudio y aprobación de la renovación de becas, la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales iniciará el proceso de recepción y estudio de becas nuevas, lo anterior supeditado a la disponibilidad presupuestaria. Habiendo presupuestado, para becas nuevas, la fecha límite de recepción de documentos para solicitud nuevas becas será el 30 de junio de cada año. El Concejo Municipal comunicará a los Consejos de Distrito según el artículo 57 inc. a) del Código Municipal el número de becas disponibles que corresponda a cada distrito según la población estudiantil de cada uno y este debe dar el trámite correspondiente en 8 días hábiles.

Artículo 13 _Limitación por familia: Se becará un estudiante por familia, no podrán disfrutar de la beca dos o más hermanos de manera simultánea, salvo en casos que posterior a la valoración socioeconómica se considere pertinente. ---

Prohibiciones: Basados en el artículo 48 de la Ley N.º 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento donde se prohíbe que funcionario público adopten decisiones que puedan favorecer a personas con las que tienen parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado. Por lo cual no podrán ser beneficiarios de becas municipales de estudio los menores de edad que tengan dicho parentesco con aquellos servidores que ejerzan la Alcaldía, la Vicealcaldía, Regidurías propietarias y suplentes, Sindicaturas propietarias o suplentes, Concejalías propietarias y suplentes, los hijos de funcionarios municipales, los estudiantes que cursen la primaria o secundaria en centros educativos privados o subvencionados por el estado. ---

Este grado incluye: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3965

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 • Consanguinidad: padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos y sobrinos. --
- 2 • Afinidad: suegros, yernos, nueras, cuñados, hijastros y padrastrós. ---

3 **Artículo 16** _Una vez aprobadas las becas la Secretaria del Concejo Municipal emitirá una
4 constancia de aprobación de beca al encargado de la tutela del estudiante para que este
5 gestione ante la entidad bancaria a la que la Municipalidad de Quepos se encuentre afiliada,
6 un número de cuenta bancaria a nombre del menor de edad para ser entregada en la Unidad
7 de Talento Humano Municipal. -----

8 **TRANSITORIO I** Los montos para las becas que regulan este reglamento, serán
9 estipulados en dos categorías, (primaria y secundaria), estos dos montos serán definidos por
10 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, de acuerdo con la disponibilidad
11 presupuestaria anual destinada por la Administración para dicho subsidio, montos y
12 presupuesto que serán aprobados por el Concejo Municipal. - **HASTA AQUÍ LA**
13 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

14 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
15 recomendación del dictamen de comisión, por ende, aprobar se modifique los artículos 2, 3,
16 4, 6, 8, 13, 16 del Reglamento Para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes de
17 Escasos Recursos del Cantón de Quepos, y que conforme el artículo 43 del Código Municipal
18 se publique para entrada en vigencia en el diario oficial La Gaceta como sigue;

19 **Artículo 2.** El objeto del presente Reglamento será la regulación del procedimiento para el
20 otorgamiento de becas de estudios a los estudiantes vecinos del Cantón de Quepos, para que
21 la entrega de dichos incentivos se realice de la manera más justa y equitativa que sea posible,
22 de manera que la gran mayoría de los estudiantes que necesiten de estas ayudas se vean
23 beneficiados y puedan de esa forma finalizar sus estudios. --

24 **Artículo 3.** Podrán ser beneficiarios de una beca de estudio todas aquellas personas
25 estudiantes regulares menores de edad y los que cumplan 18 años, mientras cursa el último
26 nivel en la modalidad técnica (12º doceavo nivel), que se encuentren cursando los ciclos
27 lectivos de primaria y secundaria diurna de forma gratuita del Ministerio de Educación
28 Pública (MEP) del cantón de Quepos), siempre y cuando sean estudiantes de escasos recursos
29 económicos que hayan demostrado gran interés en continuar sus estudios, con capacidad,
30 dedicación y distinción en sus actividades educativas. Estas circunstancias deberán ser
31 demostradas por el interesado mediante informe emitido por parte del Director del Centro
32 Educativo respectivo ---

33 **Artículo 4.**

- 34 c. Inciso b. Ser costarricense o con situación regular migratoria, y vecino del cantón de
35 Quepos. --
- 36 d. Inciso f: No contar con otra beca de estudio por otra entidad o institución público o
37 privada. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3966

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Artículo 6º _ A efectos de implementar el estudio socioeconómico al que se refiere el artículo anterior; se confeccionará un formulario que contendrá como mínimo la siguiente información: datos personales del estudiante (nombre y apellidos, número de cédula; lugar y fecha de nacimiento; edad, sexo. Datos del madre, madre o encargado legal del estudiante: nombre y apellidos, número de cédula, número telefónico, correo electrónico. Datos del Grupo Familiar, condiciones generales y económicas de este: nombre y apellidos, número de cédula, en el caso de mayores de edad datos de los bienes muebles e inmuebles que posee, estado civil, profesión u oficio si tuviere, indicación si se recibe ingresos y el lugar de trabajo. Condición académica del estudiante; Grado, nombre, ubicación teléfono, y correo electrónico del centro educativo. Juntamente con el formulario debidamente lleno, el interesado deberá adjuntar toda la documentación necesaria para demostrar que la información brindada es cierta; tal como: --

- Constancia de matrícula del centro educativo. --
- Certificado de notas del curso lectivo anterior (informe descriptivo donde se indique que aprobó el año). --
- Fotocopia de la cédula de las personas mayores de edad y constancias de nacimiento o reporte del Tribunal Supremos De Elecciones de las personas menores de edad.
- Constancia salarial ó constancia de no cotización de la CCSS y declaración jurada (requisito obligatorio de las personas mayores de edad).---
- Constancia de IMAS para verificar si posee beneficio de otra institución con el fin de priorizar los casos, esto mediante el principio de justicia distributiva. ----

Artículo 8. _ La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales informará a la población de la apertura del periodo de recepción de solicitudes de renovación de becas para estudio, durante los primeros quince días del mes de febrero de cada año, lo cual se comunicará por los medios oficiales de la Municipalidad de Quepos. La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales en conjunto con la Trabajadora Social Municipal dispondrá visitar los centros de población alejados del edificio municipal para realizar la entrega de los respectivos formularios. La fecha límite de recepción de documentos para renovación de becas, será el 31 de marzo de cada año. Una vez completado el proceso de estudio y aprobación de la renovación de becas, la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales iniciará el proceso de recepción y estudio de becas nuevas, lo anterior supeditado a la disponibilidad presupuestaria. Habiendo presupuesto, para becas nuevas, la fecha límite de recepción de documentos para solicitud nuevas becas será el 30 de junio de cada año. El Concejo Municipal comunicará a los Consejos de Distrito según el artículo 57 inc. a) del Código Municipal el número de becas disponibles que corresponda a cada distrito según la población estudiantil de cada uno y este debe dar el trámite correspondiente en 8 días hábiles.

Artículo 13 _ Limitación por familia: Se becará un estudiante por familia, no podrán disfrutar de la beca dos o más hermanos de manera simultánea, salvo en casos que posterior a la valoración socioeconómica se considere pertinente.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3967

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

Prohibiciones: Basados en el artículo 48 de la Ley N.º 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento donde se prohíbe que funcionario público adopten decisiones que puedan favorecer a personas con las que tienen parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado. Por lo cual no podrán ser beneficiarios de becas municipales de estudio los menores de edad que tengan dicho parentesco con aquellos servidores que ejerzan la Alcaldía, la Vicealcaldía, Regidurías propietarias y suplentes, Sindicaturas propietarias o suplentes, Concejalías propietarias y suplentes, los hijos de funcionarios municipales, los estudiantes que cursen la primaria o secundaria en centros educativos privados o subvencionados por el estado. --

Este grado incluye: --

- Consanguinidad: padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos y sobrinos. --
- Afinidad: suegros, yernos, nueras, cuñados, hijastros y padrastrós. --

Artículo 16 _Una vez aprobadas las becas la Secretaria del Concejo Municipal emitirá una constancia de aprobación de beca al encargado de la tutela del estudiante para que este gestione ante la entidad bancaria a la que la Municipalidad de Quepos se encuentre afiliada, un número de cuenta bancaria a nombre del menor de edad para ser entregada en la Unidad de Talento Humano Municipal. --

TRANSITORIO I Los montos para las becas que regulan este reglamento, serán estipulados en dos categorías, (primaria y secundaria), estos dos montos serán definidos por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria anual destinada por la Administración para dicho subsidio, montos y presupuesto que serán aprobados por el Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 11. Dictamen MQ-CMAS-014-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1139-25-2024-2028 --

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

RESULTANDO

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 19, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 103-2025, CELEBRADA EL MARTES 29 DE JULIO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-1286-2025, remitido por la Señora Patricia

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3968

**Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028**

1 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTS-
2 0286-2025, suscrito por la Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo
3 Social Municipal. --

CONSIDERANDO

5 1-Que mediante el oficio MQ-CMAS-009-25-2024-2028, de la Comisión Municipal de
6 Asuntos Sociales, se aprueba una lista de estudiantes beneficiarios de becas municipales del
7 cantón Quepos. --

8 2-Que la Unidad de Trabajo Social, por medio de la Licda. Yendry Godínez Fernández,
9 señala que los expedientes del 1 al 7 no cuentan con dictamen técnico ni estudio
10 socioeconómico conforme al Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales a
11 Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Quepos (2025). A pesar de lo anterior, se
12 confirma que el depósito de las becas fue realizado el 21 de julio de 2025. --

13 3-El informe MQ-UTS-248-2025, elaborado por la Licda. Ibsen Gutiérrez, contiene un
14 análisis preliminar de los expedientes, con recomendaciones claras sobre cada caso. --

15 4. Que el martes 12 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión de
16 Asuntos Sociales, contando con la presencia de sus miembros: Señora Martha Bosque
17 Marchena, Regidora Propietaria, Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente,
18 distrito Quepos y el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente, quienes se refirieron al
19 tema en mención. --

POR TANTO

21 La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, con base en el análisis de los
22 expedientes de becas municipales y los informes técnicos aportados, recomienda al Concejo
23 Municipal lo siguiente: ---

- 24 1. Ratificar la validez del informe MQ-UTS-248-2025 de la Trabajadora Social en su
25 momento, en tanto constituye un acto administrativo positivo, emitido por autoridad
26 competente y conforme al principio de presunción de legitimidad establecido en el
27 artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública. --
- 28 2. Se reconoce que las becas otorgadas mantienen plena validez, dado que la aprobación
29 responde al interés superior del niño y cumple con la finalidad social para la cual
30 fueron creadas, conforme al artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3969

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

3. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la Unidad de Trabajo Social, la responsabilidad de formalizar los dictámenes técnicos faltantes, mediante la elaboración de estudios socioeconómicos completos, con el fin de subsanar las omisiones detectadas y fortalecer la legitimidad de los expedientes. ---

4. Incorporar el presente dictamen en los expedientes administrativos como parte del proceso de legalidad y transparencia, reforzando la seguridad jurídica de las becas otorgadas. ---

5. Reiterar el compromiso institucional de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales con el interés superior de los beneficiarios, dejando constancia de que la subsanación técnica que realice la Unidad de Trabajo Social no implica nulidad de los actos administrativos ya ejecutados, sino que constituye un mecanismo de fortalecimiento del proceso y de mejora en la gestión social municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAS-014-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, por ende, **1.** Ratificar la validez del informe MQ-UTS-248-2025 de la Trabajadora Social en su momento, en tanto constituye un acto administrativo positivo, emitido por autoridad competente y conforme al principio de presunción de legitimidad establecido en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública. **2.** Se reconoce que las becas otorgadas mantienen plena validez, dado que la aprobación responde al interés superior del niño y cumple con la finalidad social para la cual fueron creadas, conforme al artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño. **3.** Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la Unidad de Trabajo Social, la responsabilidad de formalizar los dictámenes técnicos faltantes, mediante la elaboración de estudios socioeconómicos completos, con el fin de subsanar las omisiones detectadas y fortalecer la legitimidad de los expedientes. **4.** Incorporar el presente dictamen en los expedientes administrativos como parte del proceso de legalidad y transparencia, reforzando la seguridad jurídica de las becas otorgadas. **5.** Reiterar el compromiso institucional de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales con el interés superior de los beneficiarios, dejando constancia de que la subsanación técnica que realice la Unidad de Trabajo Social no implica nulidad de los actos administrativos ya ejecutados, sino que constituye un mecanismo de fortalecimiento del proceso y de mejora en la gestión social municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3970

Acta N° 109-2025
02-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)
2 (NO HAY)
3 CIERRE DE LA SESIÓN

- 4 El presidente Municipal por falta de tiempo para conocer todos los documentos del orden del
5 día dar por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento nueve -dos mil veinticinco, del
6 martes dos de setiembre del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cincuenta y
7 siete minutos, queda la demás documentación para conocerse en la próxima sesión ordinaria.

8

9

10

11 Alma López Ojeda
12 Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



13

ÚLTIMA LINEA

Asiento N° 127

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **109-2025**. Celebrada el: **2 de setiembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **88 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **19 de setiembre del 2025**.

1948